

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SUSCRIPCIONES	SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS	ANUNCIOS
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 42,80 €	FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4	Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna:
Anual particulares 58,55 €	Precio ejemplar: 0,85 €	Inserción "ordinaria": 1,35 euros.
Semestral particulares 32,10 €	Número ejemplar atrasado: 1,35 €	Inserción "urgente": 2,70 euros.
Trimestral particulares 18,70 €	Depósito Legal: SO-1/1958	

Año 2006

Viernes 3 de Marzo

Núm. 26

S U M A R I O

	PAG.
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	
Notificación resolución de expulsión	2
Notificación resolución de expulsión	3
MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. TGSS DE SORIA	
Notificación providencia de apremio a deudores no localizados	3
Notificación providencia de apremio a deudores no localizados	4
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Pliego para el servicio consistente en la recogida, transformación y destrucción de cadáveres animales	5
Fianzas depositadas ante esta Excm. Diputación, pendientes de devolución	6
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Citación a los interesados para ser notificados por comparecencia	6
ALMAZÁN	
Aprobación definitiva modificación puntual nº 20 de las NN.SS. y Convenio urbanístico	7
Aprobación definitiva modificación puntual nº 21 de las NN.SS. y Convenio urbanístico	9
Cocurso público para contratación ejecución obra Centro Infantil	11
Aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbana	12
MOMBLONA	
Presupuesto general 2006	12
Cuenta general 2005	12
EL ROYO	
Aprobación definitiva modificación art. 5 ordenanza recogida demiciliaria de basuras	12
MURIEL VIEJO	
Aprobación definitiva modificación tarifa ordenanza recogida de basuras	13
ÓLVEGA	
Adjudicación contrato obras piscinas climatizadas	13
GOLMAYO	
Solicitud licencia municipal para tienda de alimentación en local nº 66 y 67 complejo comercial Las Camaretas	13
QUINTANA REDONDA	
Lista definitiva de admitidos plaza de auxiliar administrativo interino	13
VALDEALVILLO	
Aprobación definitiva presupuesto general 2005	14
Aprobación definitiva presupuesto general 2004	14
LA PÓVEDA DE SORIA	
Provisión plazas vacantes de Juez de Paz titular y sustituto	14
Expediente de modificación de créditos 1/2005	15
CASCAJOSA	
Aprobación definitiva presupuesto general 2006	15
FRECHILLA DE ALMAZÁN	
Elección cargo Juez de Paz titular	15
VALDEAVELLANO DE TERA	
Elección Juez de Paz titular y sustituto	15
COVALEDA	
Caducidad inscripción padronal de extranjeros no comunitarios	15
Aprobación proyecto mejora frontón	16
Subasta para adjudicar los permisos de caza Plan Becada, temporada 2006/2007	16
DURUELO DE LA SIERRA	
Padrón de la tasa por prestación del servicio de agua y alcantarillado 2004	17
Cobranza padrón de la tasa por prestación del servicio de agua y alcantarillado 2004	17

**S
U
M
A
R
I
O**

CIRUJALES DEL RÍO	
Enajenación de un bien inmueble	17
Padrón de aguas y basuras 2006	18
ALDEALSEÑOR	
Padrón de aguas, basuras y alcantarillado 2006	18
FUENTEARMEGIL	
Modificación tarifa Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el servicio de alcantarillado.....	18
Modificación tarifa Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el servicio de recogida de basuras.....	18
Modificación tarifa Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el servicio de suministro de agua.....	18
VALDEGEÑA	
Aprobación inicial presupuesto general 2006.....	19
SAN LEONARDO DE YAGÜE	
Bajas en el padrón municipal de extranjeros no comunitarios	19
NAVALENO	
Aprobación inicial padrón agua, basura y alcantarillado 2º semestre 2005	20
MANCOMUNIDADES	
COMUNIDAD DE REGANTES "LA VEGA DE LOS OJOS"	
Convocatoria asamblea general.....	20
COMUNIDAD DE REGANTES "CANAL DE INES"	
Convocatoria asamblea general.....	20
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO.	
Convenio Colectivo del sector de industrias siderometalúrgicas. Tablas salariales definitivas 2005 y provisionales 2006 ...	20
IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN	
Cédula de notificación de sentencia nº 959/05	23
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE SORIA	
Declaración herederos abintestato nº 35/2006	23
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE SORIA	
Declaración de herederos abintestato 90054/2005	23
Expediente de dominio. Reanudación del tracto 90028/2005	24
Expediente de dominio. Reanudación del tracto 9007/2005	24

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

NOTIFICACIÓN - RESOLUCIÓN DE EXPULSIÓN

Por esta Subdelegación del Gobierno, se procedió con fecha 12 de diciembre de 2005, a dictar Resolución de Expulsión, al ciudadano extranjero que, se indica, por infracción al art. 53 apartado a), de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, (B.O.E., nº 10, de 12-01-2000), sobre "Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración Social", reformada por la Ley 8/2000, de 22 de diciembre (B.O.E., nº 307, de 23-12-2000), L.O. 11/2003, de 29 de septiembre, y L.O.14/2003, de 20 de noviembre:

Nombre y apellidos: Bernard Marvin Hanson.

Nacionalidad: Ghana.

NIE: BX07308664T

Domicilio: Soria, Avda. Valladolid, 13-5º C.

De acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo de la Disposición Adicional Cuarta, de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E., nº 90, de 15-041997), al no haberse podido efectuar la notificación personal al mismo, se hace público el

presente edicto; a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14-01-99).

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, Disposición Adicional Primera, del citado Real-Decreto 2393112004, de 20 de julio, cabe interponer Recurso potestativo de Reposición, art. 107, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes, ante esta Subdelegación de Gobierno, o bien directamente, Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, de acuerdo con los artículos 8.4, 45 y 46, de la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción, Ley 29/98, de 13 de julio, modificada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, contado desde el día siguiente al de recibo de esta notificación.

Soria, 17 de febrero de 2006.- El Subdelegado del Gobierno, Germán Andrés Marcos. 659

NOTIFICACIÓN - RESOLUCIÓN DE EXPULSIÓN

Por esta Subdelegación del Gobierno, se procedió con fecha 16 de enero de 2006, a dictar Resolución de Expulsión, al ciudadano extranjero que, se indica, por infracción al art. 53 apartado a), de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, (B.O.E., nº 10, de 12-01-2000), sobre "Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración Social", reformada por la Ley 8/2000, de 22 de diciembre (B.O.E., nº 307, de 23-12-2000), L.O. 11/2003, de 29 de septiembre, y L.O.14/2003, de 20 de noviembre:

Nombre y apellidos: Eliete Soares Martins.

Nacionalidad: Brasil.

NIE: X07353576Q.

Domicilio: Soria, C/ Mártires de la Independencia, 3-1º D.

De acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo de la Disposición Adicional Cuarta, de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E., nº 90, de 15-04-1997), al no haberse podido efectuar la notificación personal al mismo, se hace público el presente edicto; a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14-01-99).

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, Disposición Adicional Primera, del citado Real-Decreto 2393112004, de 20 de julio, cabe interponer Recurso potestativo de Reposición, art. 107, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes, ante esta Subdelegación de Gobierno, o bien directamente, Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, de acuerdo con los artículos 8.4, 45 y 46, de la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción, Ley 29/98, de 13 de julio, modificada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, contado desde el día siguiente al de recibo de esta notificación.

Soria, 21 de febrero de 2006.- El Subdelegado del Gobierno, Germán Andrés Marcos. 681

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedi-

miento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidas en la relación de documentos que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11-12-03), en los plazos indicados a continuación desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de duda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25-06-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente: transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 25 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
			REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
0613	10	42002136188 SAENZ FERNANDEZ ISIDORO	CL TARRASA 2	42001	SORIA	04	42	2006 005001908 0305 0305	300,52

Soria, febrero de 2006.- La Jefa de Sección, Olga de Miguel Ledesma.

682

EDICTO de notificación de la Providencia de Apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente,

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendientes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quin-

ce días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose al procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta del liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL										
0111	10	420018615558	GARCIA PEREZ TEODORO	CL DIONISIO RIDRUEJO	42004	SORIA	02 42 2005	0106377629	0505 0505	23,67
0111	10	42100618491	RIVERO FABRICA DE MUEBLE	PG LA TAPIADA, C/ A	42330	SAN ESTEBAN	03 42 2005	0103771143	0204 0404	14,68
0111	10	42100618592	RIVERO FABRICA DE MUEBLE	PG LA TAPIADA	42330	SAN ESTEBAN	03 42 2005	0103772244	0104 0504	580,88
0111	10	42100618592	RIVERO FABRICA DE MUEBLE	PG LA TAPIADA	42330	SAN ESTEBAN	03 42 2005	010555726	0505 0505	3.534,06
0111	10	42100618592	RIVERO FABRICA DE MUEBLE	PG LA TAPIADA	42330	SAN ESTEBAN	03 42 2005	0105793934	0605 0605	3.529,58
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07	280223222959	GARCIA GUTIERREZ ARACELI	CL BARRIO LAS CASAS	42190	SORIA	03 42 2005	010525269	0605 0605	279,61
0521	07	280223222959	GARCIA GUTIERREZ ARACELI	CL BARRIO LAS CASAS	42190	SORIA	03 42 2005	010608226	0705 0705	279,61
0521	07	500062090828	ARANA GARCIA SANTOS	PZ LA FUENTE, S/N	42190	TOLEDILLO	03 42 2005	010545982	0605 0605	275,50
0521	07	500062090828	ARANA GARCIA SANTOS	PZ LA FUENTE, S/N	42190	TOLEDILLO	03 42 2005	010632777	0705 0705	275,50
0521	07	500071453954	ALLAGA VERA JUAN CARLOS	CL LAS ERAS 3	42128	DEZA	03 42 2005	010546285	0605 0605	342,52
0521	07	500071453954	ALLAGA VERA JUAN CARLOS	CL LAS ERAS 3	42128	DEZA	03 42 2005	010633080	0705 0705	342,52
0521	07	501000380473	BUISAN GALLIZO MARINA CA	CL PUERTAS DE PRO	32 42002	SORIA	03 42 2005	010546487	0605 0605	275,50
0521	07	501000380473	BUISAN GALLIZO MARINA CA	CL PUERTAS DE PRO	32 42002	SORIA	03 42 2005	010633282	0705 0705	275,50
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA										
0611	07	391017210561	VASILE --- MAGDAU	CL GERARDO DIEGO 7	42150	VINUESA	03 42 2005	010592765	0605 0605	82,60
0611	07	421000341809	SANTOS GONCALVES ARMINDO	CL REAL	42342	FUENTECAMBRO	03 42 2005	010519815	0505 0505	82,60
0611	07	421000341809	SANTOS GONCALVES ARMINDO	CL REAL	42342	FUENTECAMBRO	03 42 2005	010597415	0605 0605	82,60
0611	07	421000941791	SANTOS BEIROTO SILVIA IS	CL MAYOR 87	42330	SAN ESTEBAN	03 42 2005	010520219	0505 0505	44,05
0611	07	421000941791	SANTOS BEIROTO SILVIA IS	CL MAYOR 87	42330	SAN ESTEBAN	03 42 2005	010597718	0605 0605	82,60
0611	07	421002029003	ARIDI --- MOHAMED	CL MAYOR 17	42174	SAN PEDRO MA	02 42 2004	012037076	0204 0204	14,53
0611	07	471011649487	CORA --- VASILE	CL GERARDO DIEGO 7	42150	VINUESA	02 42 2004	010255812	0103 1103	444,15
0611	07	481029001872	MANSOURAIMASRI --- AHMAD	CL ANGEL DE LA GUARD	42001	SORIA	02 42 2004	012044555	0304 0304	75,52
0611	07	481029001872	MANSOURAIMASRI --- AHMAD	CL ANGEL DE LA GUARD	42001	SORIA	02 42 2004	012044756	0504 0504	87,14
0611	07	481029001872	MANSOURAIMASRI --- AHMAD	CL ANGEL DE LA GUARD	42001	SORIA	02 42 2004	012044857	0404 0404	87,14
0611	07	501016738414	PEREIRA EMIDIO DURVALINO	CL OBISPO RUBIO MONT	42300	BURGO DE OSM	02 42 2004	012045160	0104 0104	87,14
0611	07	501016738414	PEREIRA EMIDIO DURVALINO	CL OBISPO RUBIO MONT	42300	BURGO DE OSM	02 42 2004	012045261	0204 0204	87,14
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR										
1211	10	42100857456	GONZALEZ FELIZ CLAUDIA M	CL MONTES CLAROS 2	42004	SORIA	03 42 2005	010550430	0505 0505	36,86
1211	10	42100857456	GONZALEZ FELIZ CLAUDIA M	CL MONTES CLAROS 2	42004	SORIA	03 42 2005	010605394	0605 0605	158,00

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VALENCIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07	161002939518	BELANDO PLAZA PATRICIA	CL FERIA 1	42120	GOMARA	03 46 2005	035114206	0605 0605	275,50
0521	07	161002939518	BELANDO PLAZA PATRICIA	CL FERIA 1	42120	GOMARA	03 46 2005	038410788	0705 0705	275,50

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LLEIDA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA										
0611	07	251011567821	PEREIRA EMIDIO DURVALINO	CL OBISPO RUBIO MONT	42300	BURGO DE OSM	02 25 2004	011633320	0503 1203	634,92

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA										
0611	07	071020781101	SALHI --- HMIDA	CL AMAPOLA 2	42004	SORIA	03 29 2005	027655112	0605 0605	27,53

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07	241009248224 BELEA --- SIMION	CL PICOS DE URBION 2	42140 SAN LEONARDO	02 49	2004 010602332	0303 0503	193,60

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA RIOJA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07	231031809127 MILOUDA --- JEDDI	CL ZARAGOZA 16	42004 SORIA	02 26	2004 017407379	0204 0204	87,14

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07	041026250131 SALHI --- AHMED	CL HORNO SAN JUAN 2	42100 AGREDA	02 04	2004 014031508	0103 1003	763,03

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VALALDOLID

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07	421000341809 SANTOS GONCALVES ARMINDO	CL REAL	42342 FUENTECAMBRO	02 47	2004 020991869	0504 0504	51,04

Soria, 22 de febrero de 2006.- La Jefa de Sección, Olga de Miguel Ledesma.

683

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA SECRETARÍA GENERAL

Aprobados por Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2006, el Pliego de cláusulas administrativas particulares, que ha de regir la subasta tramitada para adjudicar mediante procedimiento abierto el Servicio consistente en la recogida, transformación y destrucción de cadáveres de animales, con destino a las carreteras titularidad de la Diputación Provincial de Soria, de conformidad con el art. 122 del texto refundido de las disposiciones legales en materia de Régimen Local, se somete a información pública por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, y contra el cual podrá presentarse reclamaciones dentro de dicho plazo.

Asimismo, se anuncia la licitación conforme al siguiente:

ANUNCIO PARA LA LICITACIÓN DE CONTRATOS DE SERVICIO

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Soria.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: Servicios-2006/5.

2.- Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: recogida, transformación y destrucción de cadáveres de animales.
b) Número de unidades a entregar: No.
c) División por lotes: No.

d) Lugar de entrega: Las carreteras titularidad de la Diputación Provincial de Soria.

e) Plazo de entrega: un año.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Subasta.

4.- *Presupuesto base de licitación.* Importe limitativo del gasto es de 14.400,00 euros a razón de un precio por recogida de lunes a viernes: 120,00 €/animal de 0 a 200 kgs., de peso; 180,00 €/animal de más de 200 kgs., de peso; 70,00 €/viaje, cuando no exista animal por haber desaparecido. Sábados y Domingos: 250,00 €/animal de 0 a 200 kgs., de peso; 320,00 €/animal de más de 200 kgs., de peso; y 200,00 €/viaje, cuando no exista animal por haber desaparecido, en todos los casos, I.V.A. incluido.

5.- Garantías.

- a) Provisional: 288,00 euros.
b) Definitiva: la garantía definitiva será del 4% del importe de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.
b) Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.
c) Localidad y código postal: Soria, 42003.
d) Teléfono: 975-10 10 92 y 975 -10 10 97.
e) Telefax: 975-10 10 91.
f) Email: secretaria@dipsoria.es y dipsoria.es
g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de proposiciones.

7.- *Requisitos específicos del contratista.* Los establecidos en los Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de las proposiciones.

a) Fecha límite de presentación: Hasta el octavo día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Si dicho día coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La recogida en los Pliegos.

c) Lugar de presentación:

1º.- Entidad: Excm. Diputación Provincial de Soria.

2º.- Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.

3º.- Localidad y código postal: Soria, 42003.

9.- *Apertura de las ofertas.*

a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de Soria.

b) Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.

c) Localidad: Soria.

d) Fecha: El martes de la semana siguiente a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: 13,00.

10.- *Otras informaciones.* En los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

11.- *Gastos del anuncio.* Serán de cuenta del adjudicatario.

Soria, 7 de febrero de 2006.- El Presidente, Efrén Martínez Izquierdo. 679

FIANZAS PENDIENTES DE DEVOLUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Habiéndose intentado en dos ocasiones la notificación al interesado, sin que haya sido posible llevarla a cabo, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de devolución las siguientes fianzas depositadas ante la Excm. Diputación de Soria:

Nº Doc.	Interesado	Descripción	Importe
91 158-M	Belén Puenduraa Monge	Subasta finca rústica nº 9 Valdehilagaita en el T.M. Langa de Duero	11,68 €
91 159-M	Florencio Lafuente Baños	Subasta finca urbana nº 4 C/ Real 14 en el T.M. de El Cubo de la Solana	4,26 €
91 161-M	Tecnipul, S.A.	Obra en Serón de Nágima	156,26 €
91 214-M	Los Miergos, S.L.	Obra 223/89	360,61 €
91 230-M	A.M. Consultores	Sistema de gestión encuesta de infraestructura y equipamiento local	363,49 €
91 239-M	Inkara	Urbanización Candilichera	639,78 €
91 240-M	Rosa Martínez Pérez	Obra carretera Fuentesstrún	0,46 €
91 247-M	Alloc, S.A.	Obras en Maján y Momblona	338,97 €
91 257-M	Electricidad Marbe	Obra 62/84	65,39 €
91 262-M	Electricidad Marbe	Obra 80/85	72,75 €
91 275-M	Const. Golmayo	Obra en Argujio	138,56 €
91 276-M	Const. Golmayo	Obra en Barriomartín	113,28 €
91 279-M	Sondeos Pamplónicas	Obra 19/84	137,85 €
91-280-M	Andrés Tejedor	Obra en Fuenteschecha	96,57 €
91 283-M	Tecnipul, S.A.	Pavimentación frontón en Serón de Nágima	312,53 €
92 677-M	Gersan, S.C.	Obra 70/91 Centro social en Barahona	718,81 €
92 793-M	José Ignacio García Pérez	Adjudicación aceite motor	81,44 €
95 135-M	Generali, S.A.P.	Seguro automóviles	150,25 €
95 136-M	Generali, S.A.P.	Seguro accidentes corporación	150,25 €
95 137-M	Generali, S.A.P.	Seguro accidentes personal	150,25 €

Nº Doc.	Interesado	Descripción	Importe
95 138-M	Generali, S.A.P.	Seguro Incendios Diputación	150,25 €
95 306-M	Instalaciones deportivas y mantenimientos	Concurso equipamiento deportivo	316,88 €
95 969-M	Inteleco	Suministro 2 ordenadores y 2 impresoras Residencia San José	173,07 €
00 9-M	Datac, S.L.	Suministro impresoras	476,00 €
95 567	Datac, S.L.	Compra ordenadores Escuela de Relaciones Laborales	84,14 €

Por lo que se hace pública notificación, con el fin de que en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, comparezcan en el Departamento de Tesorería de la Excm. Diputación de Soria los interesados que corresponda, para proceder a la devolución de las citadas fianzas definitivas; apercibiéndoles de que en caso de no hacerlo en tal plazo, se procederá a dar de baja las mismas en la Contabilidad de la Excm. Diputación de Soria.

Soria, 22 de febrero de 2006.- El Presidente, Efrén Martínez Izquierdo. 680

AYUNTAMIENTOS

SORIA

RENTAS Y EXACCIONES

CITACIÓN a los interesados para ser notificados por comparecencia.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; y habiendo intentado por dos veces la notificación de Actos de Gestión del Procedimiento Administrativo, sin que haya sido posible llevar a cabo la expresada notificación, por causas ajenas a la Administración Municipal, mediante el presente anuncio se cita a los interesados o sus representantes para que en plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que comparezcan en la Administración de Rentas y Exacciones del Excmo. Ayuntamiento de Soria (Plaza Mayor, nº 9, planta baja), para ser notificados, significándose que si en dicho plazo no se hubiere comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

OBLIGADO TRIBUTARIO

Nombre D.N.I.	Concepto- Nº Liquidación/Expte.	Euros
Río del Jiménez, Antonio 16.780.488-X	Servicio extinción de incendios 140/2004	72,02 €
Guisande Rubio, Joaquín María 16.704.199-N	Servicio extinción de incendios 71/2005	219,65 €
Nicolás Vicioso, Ramón 17.149.574-S	Sanción urbanística 767/2005	600,00 €
Construcciones Cantería y Proyectos, S.L. B-42.135.053	Ocupación vía pública, vallas 16/2005	1.348,67 €
Construcciones Cantería y Proyectos, S.L. B-42.135.053	Ocupación vía pública, vallas 37/2005	5.204,77 €
Ruiz Vicente, Agustín 00.480.036-A	Impuesto sobre construcciones 61/2005	41,27 €
Construcciones Cantería y Proyectos, S.L. B-42.135.053	Impuesto sobre construcciones 409/2005	20.770,40 €
Soriano Aguilar, Alfonso 16.806.313-Y	Impuesto sobre construcciones 167/2005	362,00 €
Gallego Pinilla, Joaquín 16.758.314-P	Impuesto sobre construcciones 317/2005	40,25 €

Nombre D.N.I.	Concepto- Nº Liquidación/Expte.	Euros
Soriano Hernández, Sheila Mª 72.885.196-J	Impuesto sobre construcciones 451/2005	241,99 €
González Sarria, Francisco Javier 16.799.119-B	Impuesto sobre construcciones 452/2005	161,88 €
Ledesma Galán, Pilar 16.801.650-N	Impuesto sobre construcciones 554/2005	104,05 €
Vallejo Guerrero, José María 16.804.800-B	Impuesto sobre construcciones 562/2005	60,55 €
Hermida González, María Luisa 00.423.518-L	Impuesto sobre construcciones 615/2005	217,08 €
Seseña Valverde, Mariano 16.789.127-R	Impuesto sobre construcciones 710/2005	145,12 €
Orte Soladtero, C.B.B. E-42.152.371	Licencia apertura establecimientos 45/2005	378,20 €
Castilla Alcolado, María Josefa 00.683.868-D	Impuesto incremento valor terreno naturaleza urbana 431/2005	48,72 €
Rodríguez Calvo, María Cristina 16.777.241-Y	Impuesto incremento valor terreno naturaleza urbana 433/2005	2.071,35 €
Marrón Martínez, José Emilio 16.786.225-C	Impuesto incremento valor terreno naturaleza urbana 450/2005	302,43 €
Gimeno Esteras, Manuel 16.780.595-W	Impuesto incremento valor terreno naturaleza urbana 461/2005	73,88 €
Carabantes López, José Pedro 16.800.537-A	Impuesto incremento valor terreno naturaleza urbana 478/2005	14,28 €
Carabantes López, José Pedro 16.800.537-A	Impuesto incremento valor terreno naturaleza urbana 479/2005	139,61 €
García Aracón, José María 16.782.956-V	Impuesto incremento valor terreno naturaleza urbana 510/2005	46,93 €
Martínez Sanz, Pablo 16.777.656-F	Impuesto incremento valor terreno naturaleza urbana 582/2005	1.101,88 €
Martínez Sanz, Pablo 16.777.656-F	Impuesto incremento valor terreno naturaleza urbana 583/2005	635,46 €
Arauzo Goñi, José Felix 16.791.466-V	Impuesto incremento valor terreno naturaleza urbana 700/2005	986,20 €
Tejero Tello, María José 17.446.046-V	Impuesto incremento valor terreno naturaleza urbana 736/2005	636,22 €
Carrasco Yagüe, Pablo Bruno 16.808.853-Q	Impuesto incremento valor terreno naturaleza urbana 1012/2005	72,74 €
Carrasco Yagüe, Pablo Bruno 16.808.853-Q	Impuesto incremento valor terreno naturaleza urbana 1013/2005	18,23 €
Monge Izquierdo, David 72.881.669-M	Impuesto incremento valor terreno naturaleza urbana 1323/2005	29,01 €
Esteban Jiménez, Mª Carmen 16.800.254-L	Impuesto incremento valor terreno naturaleza urbana 1351/2005	852,71 €

Soria, 22 de febrero de 2006.- La Alcaldesa, Encarnación Redondo Jiménez. 661

ALMAZÁN

El Ayuntamiento de Almazán, como anexo al expediente de la Modificación Puntual número 20 de las NN.SS., aprobada definitivamente por Resolución de la Comisión Territorial de Urbanismo en sesión celebrada el día 31 de enero de 2006, aprobó el Convenio Urbanístico entre el Ayuntamiento de Almazán y los propietarios de los terrenos de la UA-3.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se procede a la publicación del texto completo del citado Convenio, que se mantendrá en régimen de consulta pública conforme a lo dispuesto en el artículo 144 de la citada Ley.

CONVENIO URBANISTICO ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LOS PROPIETARIOS DE LA UA-3

En Almazán a 16 de agosto de 2005.

REUNIDOS

De una parte:

Dª. María Jesús Gañán Millán, con D.N.I. 72.865.429-A, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Almazán y

en representación del mismo según dispone el art. 21.1.b) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

D. Javier Sainz Ruiz, con D.N.I. 16.798.864- D, en calidad de Secretario del Ayuntamiento de Almazán.

De otra parte:

Los propietarios de los terrenos incluidos dentro de la unidad de actuación UA-3 según las normas subsidiarias de planeamiento de Almazán, actualmente en vigor.

D. Manuel García Sanz, con D.N.I. 16.776.131-T en su propio nombre y derecho y en el resto de los Herederos de D. Hermenegildo García Mateo, propietario de las parcelas 8 y 9 de la UA3 con un total de 1.810,77 m². de superficie, según plano adjunto al presente documento.

D. Emilio García Antón, con D.N.I. 3.428.520-W en su propio nombre y derecho propietario de las parcelas 1, 2, 5, 6 y 7 de la UA3, con un total de 611,50 m², según plano adjunto al presente documento.

Dª. Petra Gallego Gil, con D.N.I. 16.732.508 en su propio nombre y derecho propietaria de las parcelas 3 y 4 de la UA3. con un total de 657,17 m², según plano adjunto al presente documento.

Todos ellos se reconocen la capacidad suficiente para la celebración de este convenio, como manifiestan tener por la subsistencia de sus facultades y en este acto:

MANIFIESTAN

1º.- Que los mencionados señores son propietarios de todos los terrenos incluidos dentro de las unidades de actuación UA3 según las normas subsidiarias de planeamiento de Almazán en vigor.

2º.- El Ayuntamiento de Almazán desea realizar una modificación puntual de las normas de planeamiento en vigor que afecta al área ocupada por la UA3 así como a una manzana de suelo urbano que es de su propiedad sita entra la UA3 y la C/ Buen Maestro de Almazán. Dicha modificación altera las alineaciones y volúmenes señalados por las normas y transforma la unidad de actuación y la manzana de suelo urbano en una unidad de normalización denominada UN2. El objetivo principal de esta modificación es la creación de una plaza peatonal entre las unidades UA3 y UA4 y las calles General Martínez y San Pedro El Caído.

3º.- En el desarrollo de las UA3, UA4, así como en el desarrollo urbanístico de la UN2 que sustituye a la UA3 los propietarios de los terrenos tienen entre otros la obligación de urbanizar los viales afectados por las unidades. Los viales a urbanizar por la UA3 tienen una superficie de 1.399,58 m², los viales a urbanizar por la UA4 tienen una superficie de 1.908,02 m². El total de la superficie a urbanizar entre ambas UA es de 3.307,60 m² siendo todos ellos viales para tráfico rodado con sus correspondientes aceras (véase plano núm. 1 que se acompaña al presente documento).

Los viales a urbanizar por la UN2 tienen una superficie de 1.156,47 m². Entre ambas UNIDADES se deja una plaza peatonal de 1.248,99 m², que tendrá un tratamiento tanto en su superficie como en el mobiliario urbano diferente al del resto de los viales.

Por ser algo mayor la superficie destinada a espacios públicos de propiedad municipal después de la modificación

puntual y por tener mayor coste por m². la urbanización de la plaza peatonal que la de los viales destinados al tráfico rodado el coste total de la urbanización aumentará ligeramente con respecto al coste de la urbanización de los viales según las normas de planeamiento actuales.

4º.- La introducción del suelo urbano sito entre la UA3 y la C/ Buen Maestro propiedad del Ayuntamiento de Almazán, junto con los terrenos de la UA3 para formar parte de la UN2, hace que el Ayuntamiento de Almazán entre a formar parte de esta UN como propietario con los derechos y obligaciones que ello conlleva según la LUCYLE y su reglamento tanto en lo referente a los aprovechamientos lucrativos como en los deberes de urbanización.

La edificabilidad que las actuales normas permiten en la parcela propiedad del Ayuntamiento se obtiene de multiplicar la superficie permitida en planta por las alineaciones actuales previstas es decir 400,78 m² por el número de plantas sobre la rasante que es de 4 obteniendo un aprovechamiento sin contar vuelos ni la planta bajo cubierta de 1.603,12 m².

Los aprovechamientos de la actual UA3 según las normas actuales es de 7.816,91 m² que unidas a los 1.603,12 m² del Ayuntamiento darán un aprovechamiento de 9.420,03 m² para la UN2 de los que el Ayuntamiento tendrá 1.603,12 m² es decir el 17,02% del total de esta UN.

Es deseo del Ayuntamiento de Almazán que este aprovechamiento pueda materializarse sobre una parcela (proveniente del correspondiente proyecto de normalización) situada en el centro de la fachada norte de la UN2 que da a la plaza de nueva creación con objeto de edificar sobre ella un edificio singular representativo.

Por todo lo expuesto en este acto y con pleno conocimiento y voluntad todas las partes suscriben el presente convenio urbanístico y al efecto,

ACUERDAN:

1º.- El Ayuntamiento de Almazán asume el compromiso de tramitar una modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento de Almazán con objeto de sustituir la actual UA3 y la manzana de SUC (suelo urbano consolidado) situada entre la UA3 y la C/ Buen Maestro de propiedad municipal por la UN2, manteniendo los aprovechamientos existentes que son de 9.420,03 m² para la UA3 + SUC (UN2) y modificando las alineaciones hasta reducir la C/ San Pedro El Caído a 12 m. de anchura y crear la plaza sita entre las dos UNIDADES con un ancho de 32 metros entre ambas fachadas. La ordenanza aplicable será la ordenanza núm. 2 de las actuales normas salvo en lo referente a volúmenes (alturas, fondos y alineaciones) que se estará a lo dispuesto en los planos y texto correspondientes de la documentación de la modificación puntual nº 20.

Las unidades de normalización UN2 y la de actuación UA4 se tramitarán coordinada pero independientemente de tal modo que podrá gestionarse y urbanizarse la parte proporcional de una de las dos UNIDADES para proceder a su construcción sin que la otra esté gestionada.

2º.- El Ayuntamiento se compromete a ceder libre de cargas e inquilinos el edificio de su propiedad renunciando a cualquier indemnización por el mismo en la gestión de la UN2. De igual modo, el resto de los propietarios renuncian a cualquier indemnización por los edificios existentes.

3º.- La intención de este convenio es la de que no aumenten excesivamente los costes de la urbanización de los viales de las UNIDADES correspondientes a los propietarios de los terrenos, por encima de los que les hubiere correspondido por urbanizar los viales a los que tenían obligación en el desarrollo de las UA3 y UA4 actuales según los siguientes datos y proporciones:

Urbanización de la UA4 actual de 1.908,02 m². de viales rodados y aceras.

	%	UA4 <i>m² a urbanizar</i>
Parcela nº 1	35,03	668,38
Parcela nº 2	10,20	194,62
Parcela nº 3	12,86	245,37
Parcela nº 4	21,38	407,93
Parcela nº 5	3,33	63,54
Parcela nº 6	4,84	92,35
Parcela nº 7	4,25	81,09
Parcela nº 8	5,44	103,80
Parcela nº 9	2,67	50,94
TOTAL	100	1.908,02

Urbanización de la UA3 actual

	%	UA3 <i>m² a urbanizar</i>
Parcelas nº 8 y 9	58,80	822,95
Parcela nº 1, 2, 5, 6 y 7	19,86	277,96
Parcelas nº 3 y 4	21,34	298,67
TOTAL	100	1.399,58

Urbanización de la UN2 propuesta

	%	UN2 <i>m² a urbanizar</i>
Parcelas núms. 8 y 9	48,79	564,24
Parcelas núms. 1, 2, 5, 6 y 7	16,48	190,58
Parcelas núms. 3 y 4	17,71	204,81
Parcela Ayuntamiento	17,02	196,83
TOTAL	100	1.156,47

Urbanización de la plaza correspondiente a la UN 1 y UA4 en proporción a sus aprovechamientos

	<i>aprovechamiento</i>	%
UA4	6.945,53	42,44
UN2	9.420,03	57,56
TOTAL	16.365,56	100

Lo que da la siguiente relación para la urbanización

	%	<i>m² a urbanizar plaza</i>	<i>m² totales incluidos viales</i>
Parcela núm. 1 UA4	14,88	185,85	600,61
Parcela núm. 2 UA4	4,33	54,08	174,85
Parcela núm. 3 UA4	5,46	68,19	220,45
Parcela núm. 4 UA4	9,07	113,29	366,43
Parcela núm. 5 UA4	1,41	17,61	57,04
Parcela núm. 6 UA4	2,05	25,60	82,91

	%	m ² a urbanizar plaza	m ² totales incluidos viales
Parcela núm. 7 UA4	1,80	22,48	72,80
Parcela núm. 8 UA4	2,31	28,85	93,26
Parcela núm. 9 UA4	1,13	14,11	45,73
Parcelas núms. 1, 2, 5, 6 y 7 UN2	9,49	118,53	309,11
Parcelas núms. 3 y 4 UN2	10,19	127,27	332,09
Parcelas núms. 8 y 9 UN2	28,08	350,72	914,96
Parcela Ayuntamiento UN2	9,80	122,41	319,24
TOTAL	100	1.248,99	3.589,48

La urbanización de viales de tráfico rodado y servicios urbanos, incluidos en los terrenos afectados por el presente convenio, tendrá unas características similares a las urbanizaciones que se han ejecutado en Almazán en los últimos años (incluyendo todos los servicios urbanos que exige el Reglamento de Urbanismo, en el art. 24 y el apartado f) de la Disposición Adicional Unica).

Respecto a la plaza peatonal los propietarios se comprometen en el siguiente convenio:

- A dotarla de infraestructuras de abastecimiento de agua (riego), saneamiento, electricidad y alumbrado público con farolas similares a las de la zona de la Gran Vía.

- A pavimentarla con un solado de baldosa imitación a granito, tipo Granicem o similar, resolviendo la accesibilidad de la misma.

- A colocar el arbolado específico del proyecto de urbanización.

Por su parte, el Ayuntamiento se compromete a costear el mobiliario urbano o incrementos en los costes motivados por exigencias en el diseño o calidades de los materiales sobre lo convenido en el párrafo anterior.

Deberá especificarse en el proyecto de normalización y urbanización el coste que corresponde abonar a los propietarios de los terrenos en proporción a los coeficientes señalados en el último cuadro.

4º.- Las prescripciones y compromisos derivados del presente convenio serán incorporados en la modificación de las normas de planeamiento y en el PGOU que se desea realizar en Almazán quedando condicionada su validez y eficacia a la aprobación definitiva de la modificación nº 20 de las NNSS, a la que acompañan. Si por cualquier circunstancia este no fuera aprobado definitivamente, o no lo fuere en los términos establecidos en el presente convenio, quedaría sin efecto la oferta y compromiso de las partes firmantes de este convenio.

5º.- Este convenio una vez aprobado definitivamente se publicará en el Boletín Oficial junto a la aprobación definitiva de la modificación puntual de las normas

En estos términos queda redactado este documento que las partes firman en prueba de conformidad, en el lugar y fecha de su encabezamiento, de todo lo cual yo, el secretario doy fe.

El Ayuntamiento. La Propiedad. Rubricados.

Almazán, 20 de febrero de 2006.- La Alcaldesa, María Jesús Gañán Millán. 646

El Ayuntamiento de Almazán, como anexo al expediente de la Modificación Puntual. número 21 de las NN.SS. apro-

badas definitivamente por Resolución de la Comisión Territorial de Urbanismo en sesión celebrada el día 31 de enero de 2006, aprobó el Convenio Urbanístico entre el Ayuntamiento de Almazán y los propietarios de los terrenos de la UA-4.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se procede a la publicación del texto completo del Convenio que se mantendrá en régimen de consulta pública conforme a lo dispuesto en el artículo 144 de la citada Ley.

CONVENIO URBANÍSTICO ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LOS PROPIETARIOS DE LA UA-4

En Almazán a 28 de septiembre de 2005.

REUNIDOS

De una parte:

D^a. María Jesús Gañán Millán, con D.N.I. 72.865.429-A, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Almazán y en representación del mismo según dispone el art. 21.1.b) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

D. Javier Sainz Ruiz, con D.N.I. 16.798.864-D, en calidad de Secretario del Ayuntamiento de Almazán.

De otra parte:

Los propietarios de los terrenos incluidos dentro de la unidad de actuación UA4 según las normas subsidiarias de planeamiento de Almazán, actualmente en vigor.

D. Antonio Pedroviejo Jiménez, con D.N.I. 16.769.398-Y en su propio nombre y en el de los otros tres propietarios de la parcela núm. 1 de la UA-4, con un total de 1.127,39 m², según plano adjunto al presente documento.

D. Ángel Gañán Saldaña, con D.N.I. 16.771.492-F en su propio nombre y en el de sus hermanos propietarios de la parcela núm. 2 de la UA-4, con un total de 328,23 m², según plano adjunto al presente documento.

D. Santos Andrés García, con D.N.I. 72.871.910-K en su propio nombre y en el de sus hermanos propietarios de la parcela núm. 3 de la UA-4, con un total de 413,64 m², según plano adjunto al presente documento.

D. Bautista Beltrán Satue, con D.N.I. 16.691.494-A, en su propio nombre como propietario de la parcela núm. 4 de la UA-4, con un total de 687,78 m², según plano adjunto al presente documento.

D. Sebastián de Prado Fontecha, con D.N.I. 9.647.157-Z, en su propio nombre, y en el de su esposa como propietario de la parcela núm. 5 de la UA-4, con un total de 107,00 m², según plano adjunto al presente documento.

D^a. M^a Maximina Andrés Canesa, D.N.I. 16.674.165-Q, D. Enrique Andrés Ruiz, DNI 16.790.998-D y Carmen Andrés Ruiz, con D.N.I. 16.795.681-T en sus propios nombres y como propietarios de la parcela núm. 6 de la UA-4, con un total de 155,68 m², según plano adjunto al presente documento.

D. Pascual Carretero López con D.N.I. 38.464.986-Q en su propio nombre como propietario de la parcela núm. 7 de la UA-4. con un total de 136,73 m² según plano adjunto al presente documento.

D. Teodoro Iglesias Rodríguez. con D.N.I. 72.868.498-J en su propio nombre como propietario de la parcela nº 8 de la

UA-4, con un total de 174.87 m² según plano adjunto al presente documento.

D^a Pilar Borjabad López. con D.N.I. 72.863.024-J en su propio nombre como propietaria de la parcela nº 9 de la UA-4. con un total de 85,86 m², según plano adjunto al presente documento.

Todos ellos se reconocen la capacidad suficiente para la celebración de este convenio, como manifiestan tener por la subsistencia de sus facultades y en este acto,

MANIFIESTAN

1º.- Que los mencionados señores son propietarios de todos los terrenos incluidos dentro de la unidad de actuación UA4 según las normas subsidiarias de planeamiento de Almazán en vigor.

2º.- El Ayuntamiento de Almazán desea realizar una modificación puntual de las normas de planeamiento en vigor que afecta al área ocupada por la UA4 de Almazán. Dicha modificación altera las alineaciones y volúmenes señalados por las normas y transforma la unidad de actuación o en una unidad de normalización denominada UN 1. El objetivo principal de esta modificación es la creación de una plaza peatonal entre las unidades UA3 y UA4 y las calles General Martínez y San Pedro El Caído.

3º.- En el desarrollo de las UA3 y UA4, así como en el desarrollo urbanístico de la UN1 que las sustituye a la UA4, los propietarios de los terrenos tienen entre otros la obligación de urbanizar los viales afectados por las unidades. Los viales a urbanizar por la UA3 tienen una superficie de 1.399,58 m², los viales a urbanizar por la UA4 tienen una superficie de 1.908,02 m². El total de la superficie a urbanizar entre ambas UA es de 3.307,60 m². siendo todos ellos viales para tráfico rodado con sus correspondientes aceras (véase plano núm. 1 que se acompaña al presente documento).

Los viales a urbanizar por la UN 1 tienen una superficie de 1.184,02 m². Entre ambas UN se deja una plaza peatonal de 1.248,99 m², que tendrá un tratamiento tanto en su superficie como en el mobiliario urbano diferente al del resto de los viales.

Por ser algo mayor la superficie destinada a espacios públicos de propiedad municipal después de la modificación puntual y por tener mayor coste por m². La urbanización de la plaza peatonal que la de los viales destinados al tráfico rodado, el coste total de la urbanización, aumentará ligeramente con respecto al coste de la urbanización de los viales según las normas de planeamiento actuales.

4º.- La parcela nº4 propiedad de D. Bautista Beltrán Satue se halla ocupada en la parte colindante con la calle General Martínez por un edificio de 334,84 m² de superficie en planta que cuyo propietario no desea demolerlo. Parte de este edificio ocupa parte de la calle General Martínez en su futura ampliación con las alineaciones propuesta por la UN1.

Por todo lo expuesto en este acto y con pleno conocimiento y voluntad todas las partes suscriben el presente convenio urbanístico y al efecto,

ACUERDAN:

1º.- El Ayuntamiento de Almazán asume el compromiso de tramitar una modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento de Almazán con objeto de sustituir la ac-

tual UA4 por la UN1, manteniendo los aprovechamientos existentes que son de 6.945,53 m² para la UA4 (UN1) y modificando las alineaciones hasta reducir la C/ San Pedro El Caído a 12 m. de anchura y crear la plaza sita entre las dos UN con un ancho de 32 metros entre ambas fachadas. La ordenanza aplicable será la ordenanza núm. 2 de las actuales normas salvo en lo referente a volúmenes (alturas, fondos y alineaciones) que se estará a lo dispuesto en los planos y texto correspondientes de la documentación de la modificación puntual nº 20.

Las unidades de normalización UN 1 y UN2 se tramitarán simultáneamente pero independientemente de tal modo que podrá gestionarse y urbanizarse la parte proporcional de una de las dos UN para proceder a su construcción sin que ia otra esté gestionada.

2º.- El Ayuntamiento se compromete a no obligar a la demolición del edificio de la parcela nº 4 de 334.84 m² mientras sea su propietario D. Bautista Beltrán Satue, hasta que éste lo estime oportuno y desee construir sobre la parcela resultante denominada nº4 según la normativa en vigor en ese momento. D. Bautista Beltrán cederá al Ayuntamiento todo el terreno de su propiedad ocupado por los viales públicos según UN1, salvo la parte del edificio que se conserva en pie y que ocupa parte de la calle General Martínez, la cual se cederá y urbanizará a consta del propietario en el momento en el que se pretenda construir sobre la parcela nº 4.

El Ayuntamiento permitirá la apertura de huecos en la fachada sur del edificio que se mantiene en pie dando luces y vistas a la futura plaza pública.

3º.- La intención de este convenio es la de que no aumenten excesivamente los costes de la urbanización de los viales de la UNIDADES correspondientes a los propietarios de los terrenos, por encima de los que les hubiere correspondido por urbanizar los viales a los que tenían obligación en el desarrollo de las UA3 y UA4 actuales según los siguientes datos y proporciones:

Urbanización de la UA4 actual de 1.908,02 m² de viales rodados y aceras.

	<u>%</u>	<u>UA4 mt. a urbanizar</u>
Parcela núm. 1	35,03	668,38
Parcela núm. 2	10,20	194,62
Parcela núm. 3	12,86	245,37
Parcela núm. 4	21,38	407,93
Parcela núm. 5	3,33	63,54
Parcela núm. 6	4,84	92,35
Parcela núm. 7	4,25	81,09
Parcela núm. 8	5,44	103,80
Parcela núm. 9	2,67	50,94
TOTAL	100	1.908,02

Urbanización de la UA3 actual

	<u>%</u>	<u>UA3 mt. a urbanizar</u>
Parcelas núms. 8 y 9	58,80	822,95
Parcelas núms. 1, 2, 5, 6 y 7	19,86	277,96
Parcelas núms. 3 y 4	21,34	298,67
TOTAL	100	1.399,58

Urbanización de la UN1 propuesta

	<u>%</u>	<u>UN1 a urbanizar</u>
Parcela núm. 1	35,03	414,76
Parcela núm. 2	10,20	120,77
Parcela núm. 3	12,86	152,26
Parcela núm. 4	21,38	253,14
Parcela núm. 5	3,33	39,43
Parcela núm. 6	4,84	57,31
Parcela núm. 7	4,25	50,32
Parcela núm. 8	5,44	64,41
Parcela núm. 9	2,67	31,62
TOTAL	100	1.184,02

Urbanización de la plaza correspondiente a la UN1 y UN2 en proporción a sus aprovechamientos

	<u>aprovechamiento</u>	<u>%</u>
UN1	6.945,53	42,44
UN2	9.420,03	57,56
TOTAL	16.365,56	100

Lo que da la siguiente relación para la urbanización

	<u>%</u>	<u>m² a urbanizar plaza</u>	<u>m² Totales incluidos viales</u>
Parcela núm. 1 UN1	14,88	185,85	600,61
Parcela núm. 2 UN1	4,33	54,08	174,85
Parcela núm. 3 UN1	5,46	68,19	220,45
Parcela núm. 4 UN1	9,07	113,29	366,43
Parcela núm. 5 UN1	1,41	17,61	57,04
Parcela núm. 6 UN1	2,05	25,60	82,91
Parcela núm. 7 UN1	1,80	22,48	72,80
Parcela núm. 8 UN1	2,31	28,85	93,26
Parcela núm. 9 UN1	1,13	14,11	45,73
Parcelas núms. 1, 2, 5, 6 y 7 UN2	9,49	118,53	309,11
Parcelas num. 3 y 4 UN2	10,19	127,27	332,09
Parcelas núms. 8 y 9 UN2	28,08	350,72	914,96
Parcela Ayuntamiento UN2	9,80	122,41	319,24
TOTAL	100	1.248,99	3.589,48

La urbanización de viales de tráfico rodado y servicios urbanos, incluidos en los terrenos afectados por el presente convenio, tendrá unas características similares a las urbanizaciones que se han ejecutado en Almazán en los últimos años (incluyendo todos los servicios urbanos que exige el Reglamento de Urbanismo, en el art. 24 y el apartado f) de la Disposición Adicional Unica).

Respecto a la plaza peatonal los propietarios se comprometen en el siguiente convenio:

A dotarla de infraestructuras de abastecimiento de agua (riego), saneamiento, electricidad y alumbrado público con farolas similares a las de la zona de la Gran Vía.

A pavimentarla con un solado de baldosa imitación a granito, tipo Granicem o similar, resolviendo la accesibilidad de la misma.

A colocar el arbolado específico del proyecto de urbanización.

Por su parte, el Ayuntamiento se compromete a costear el mobiliario urbano o incrementos en los costes motivados por exigencias en el diseño o calidades de los materiales sobre lo convenido en el párrafo anterior.

Deberá especificarse en el proyecto de normalización y urbanización el coste que corresponde abonar a los propietarios de los terrenos en proporción a los coeficientes señalados en el último cuadro.

4º.- Las prescripciones y compromisos derivados del presente convenio serán incorporados en la modificación de las normas de planeamiento y en el PGOU que se desea realizar en Almazán quedando condicionada su validez y eficacia a la aprobación definitiva de la modificación nº 20 de las NNSS. a la que acompañan. Si por cualquier circunstancia este no fuera aprobado definitivamente, o no lo fuere en los términos establecidos en el presente convenio, quedaría sin efecto la oferta y compromiso de las partes firmantes de este convenio.

5º.- Este convenio una vez aprobado definitivamente se publicará en el Boletín Oficial junto a la aprobación definitiva de la modificación puntual de las normas.

En estos términos queda redactado este documento que las partes firman en prueba de conformidad, en el lugar y fecha de su encabezamiento, de todo lo cual yo, el secretario doy fe.

El Ayuntamiento. La Propiedad. Rubricados.

Almazán, 20 de febrero de 2006.- La Alcaldesa, María Jesús Gañán Millán. 647

Por acuerdo del Pleno de 20 de febrero del 2006 ha sido aprobado el Pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá el procedimiento abierto, concurso, para selección del contratista. En base a lo dispuesto en el art. 122 del RDL 781/1986, de 18 de abril, se expone al público durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**; asimismo, se publica simultáneamente el anuncio de licitación con arreglo a las siguientes características:

CONCURSO OBRA CENTRO INFANTIL DE ALMAZÁN

1.- *Objeto del contrato:* obra del Proyecto del Centro Infantil de Almazán, redactado por el Arquitecto D. Eduardo del Castillo Izquierdo.

2.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Ordinaria, abierto, concurso público.

3.- *Presupuesto:* 613.149,52 €, IVA incluido.

4.- *Garantías:* Provisional: 2% del precio de licitación; Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

5.- *Obtención de la documentación e información:*

Entidad: Ayuntamiento de Almazán, Secretaría. Dirección: Plaza Mayor. 1. 42200 Almazán. Teléfono: 975 30 04 61; Fax: 975 31 00 61.

6.- *Presentación de ofertas:* Fecha límite de presentación: 14,00 horas del 26 día natural a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Si fuese sábado o festivo el plazo se ampliará al primer día siguiente hábil.

Lugar de presentación: Registro del Ayuntamiento.

7.- *Apertura de las ofertas:* en el Ayuntamiento, el 5º día natural siguiente a la finalización del plazo. Si fuese sábado o inhábil el día siguiente hábil. A las 13,30 horas.

Almazán, 21 de febrero de 2006.- La Alcaldesa, María Jesús Gañán Millán. 668

— — —

INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbana de este municipio.

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2006, ha sido aprobado inicialmente el Plan General de Ordenación Urbana de Almazán, según Proyecto elaborado por la empresa COTESA.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52.2 y 142.1 c) de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 155 del Reglamento, se somete a información pública el nuevo PGOU, durante un mes contado a partir del día siguiente al de la última inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en el **Boletín Oficial de la Provincia** o en un diario provincial.

Durante dicho plazo podrá ser examinada la documentación en las Oficinas municipales de la Casa Consistorial, en horario de oficina, por cuantas personas se consideren afectadas y presentar las alegaciones, sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo que estimen pertinentes.

Igualmente, de conformidad con el art. 156 del Reglamento de Urbanismo, se hace pública la suspensión de licencias urbanísticas citadas en los párrafos 1º, 2º, 3º y 4º de la letra a) y 1º de la letra b) del art. 288 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en las áreas donde se altere la calificación urbanística o cualquiera de las determinaciones de ordenación general y en general donde se modifique el régimen urbanístico vigente.

1º En concreto se encuentran sujetos a la suspensión de licencias las siguientes áreas:

- Los nuevos ámbitos de suelo urbano no consolidado.
- Los nuevos sectores de suelo urbanizable.

2º Se consideran situaciones excluidos de la suspensión:

- En suelo urbano consolidado, aquellas parcelas donde no se hayan modificado las condiciones de ordenación detallada.
- Los ámbitos de planeamiento de desarrollo que estén aprobados definitivamente.
- Los sectores de suelo urbanizable aprobados.
- Las unidades de actuación ejecutadas, que se grafían en el plano como UAE.

3º Se encuentran con posible expedición de licencia pero con condiciones: el suelo urbano donde se hayan introducido modificaciones de calificación, en esa situación la solicitud deberá cumplir las condiciones establecidas tanto en las Normas vigentes como en el PGOU propuesto, esto es las condiciones más restrictivas de ambas regulaciones.

Almazán, 22 de febrero de 2006.- La Alcaldesa, María Jesús Gañán Millán. 671

MOMBLONA

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2006

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2006, aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal en régimen de Concejo Abierto de este municipio, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2006.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.
- b) Oficina de presentación: Secretaría.
- c) Órgano ante el que se reclama: Asamblea Vecinal en Régimen de Concejo Abierto.

Momblona, 17 de febrero de 2006.- El Alcalde, Adalberto Garrido Chércoles. 651

— — —

Rendidos los estados y cuentas anuales de esta Entidad Local correspondientes al ejercicio económico de 2005 y formada la Cuenta General de la misma relativa a dicho periodo, una vez sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas, se abre un periodo de exposición pública de los mismos, en unión de los documentos justificativos, por espacio de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Momblona, 17 de febrero de 2006.- El Alcalde, Adalberto Garrido Chércoles. 652

EL ROYO

Elevada a definitiva la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la recogida domiciliaria de basuras, aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 2 de diciembre de 2005, por medio del presente se procede a la publicación íntegra de la modificación, de conformidad con el artículo 19 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la referida modificación de la Ordenanza, se podrá interponer directamente Recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de Soria, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

MODIFICACIÓN ART. 5 ORDENANZA FISCAL
REGULADORA DE LA TASA POR LA RECOGIDA
DOMICILIARIA DE BASURA

Artículo 5 "Cuota Tributaria": A tal efecto se aplicará la siguiente tarifa:

A) Viviendas unifamiliares: 25,00 euros semestre/50,00 euros anuales.

B) Establecimientos bares, pubs, cafeterías, restaurantes o similares, ultramarinos, residencias: 50,00 euros semestre/100,00 anuales.

El Royo, 16 de febrero de 2006.– La Alcaldesa, M^a Dolores Amezua Brieva. 653

MURIEL VIEJO

Transcurrido el periodo de exposición al público, sin haberse presentado reclamaciones, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo de la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento tomado en sesión de fecha 20 de diciembre de 2005, relativo a la modificación de la tarifa de la Ordenanza fiscal Reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida de basuras.

En cumplimiento del art. 174 del RD 2/2004, el Art. 9 de la misma queda redactado de la forma siguiente.

Artículo 9.- En los servicios de prestación obligatoria las tarifas serán las siguientes:

1.- Viviendas particulares apartado a, 56,06 euros anuales.

Contra el referido acuerdo podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Soria, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincial de Soria**.

Muriel Viejo, 16 de febrero de 2006.– El Alcalde, Vicente R. Berzosa Hernando. 654

ÓLVEGA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se da cuenta de que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2006, adjudicó a Aljama Vías y Obras, S.L., el contrato para la ejecución de las obras de construcción de las piscinas cubiertas climatizadas de Ólvega, por importe de 2.006.181,47 euros, I.V.A. incluido.

Ólvega, 17 de febrero de 2006.– El Alcalde, Gerardo Martínez Martínez. 656

GOLMAYO

Don Félix Cubillo Romera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Golmayo (Soria), por el presente,

HACE SABER: José Manuel Sanz Foz en representación de MOSLOCI S.L, con C.I.F nº B50511112, solicita licencia mu-

nicipal de actividad para tienda de alimentación con emplazamiento en local nº 66 y 67 complejo comercial, parcela B12+C1, Sector P Urbanización "Las Camaretas", Golmayo, conforme al proyecto redactado por el Arquitecto Técnico Don Fernando de la Iglesia Domingo.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León se procede a abrir plazo de información pública de la solicitud por término de 20 días hábiles contados desde el siguiente hábil posterior en el que se verifique la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, dentro del cual el expediente queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que pueda ser examinado por quienes se consideren de algún modo afectados por la actividad, y presentar, en su caso, las reclamaciones, alegaciones u observaciones que estimen convenientes.

Golmayo, 15 de febrero de 2006.– El Alcalde, Félix Cubillo Romera. 657

QUINTANA REDONDA

LISTA Definitiva de admitidos y convocatoria del primer ejercicio para la selección de una plaza de Auxiliar Administrativo interno del Ayuntamiento de Quintana Redonda (Soria).

Finalizado el plazo para presentar instancias para tomar parte en la oposición de auxiliar administrativo interino del Ayuntamiento de Quintana Redonda (Soria), se han presentado diecinueve instancias, que han sido admitidas, cuya relación es la siguiente:

- 1.- DOÑA ANA CARMEN CATEVO VICENTE, N.I.F. 16.807.826 R.
- 2.- DOÑA SUSANA ÁNGELES PARDO BARRANCO, N.I.F. 16.806.233 H.
- 3.- DONA LAURA CARRO LLORENTE, N.I.F. 72.882.199 Y.
- 4.- DOÑA MARÍA SONIA LÓPEZ HERNÁNDEZ, N.I.F. 16.810.686 D.
- 5.- DOÑA ANA ISABEL ÍNIGO MILÁN, N.I.F. 72.883.999 N.
- 6.- DON JOSÉ CARLOS JIMENO MAJÁN, N.I.F. 16.802.150 P.
- 7.- DOÑA RAQUEL GARCÍA GARCÍA, N.I.F. 16.806.274 J.
- 8.- DOÑA LAURA DE DIAGO PÉREZ, N.I.F. 72.880.536 E.
- 9.- DON DAVID CHACOCO YUBERO, N.I.F. 16.803.943 M
- 10.- DOÑA CRISTINA DE LAS CASAS DE LA CASA, N.I.F. 11.833.256 D.
- 11.- DOÑA MARTA DEL MAR MANRIQUE NÚÑEZ, N.I.F. 16.808.885 S.
- 12.- DOÑA MARÍA MARGARITA YAGÜE DONOSO, N.I.F. 16.810.498 M.
- 13.- DOÑA CRISTINA ROMERO PALOMAR, N.I.F. 72.884.468 K.
- 14.- DONA NOELIA LISO CRUZ, N.I.F. 16.809.930 N.
- 15.- DON JOSÉ ANTONIO REVILLA GARCÍA, N.I.F. 16.795.044 F.
- 16.- DOÑA LOURDES IZQUIERDO ALDA, N.I.F. 50.181.903 C.
- 17.- DOÑA VERÓNICA ANDRÉS GARCÍA, N.I.F. 16.811.186 A
- 18.- DOÑA LAURA BARRANCO BAILÓN, N.I.F. 72.883.268 V
- 19.- DOÑA SONIA A. MACHÍN DIEZ, N.I.F. 16.805.879 D.

De conformidad con la Base V de la convocatoria de selección de una plaza de Auxiliar Administrativo interino del Ayuntamiento de Quintana Redonda (Soria), se convoca al primer ejercicio que tendrá lugar en el Aula de Informática de la Diputación Provincial de Soria, el día 16 de marzo de 2006, a las 10,30 horas.

La composición nominativa del Tribunal calificador, es la siguiente:

PRESIDENTE:

DOÑA BIENVENIDA ARAGONÉS BARRANCO, concejala del Ayuntamiento de Quintana Redonda (Soria).

VOCALES:

DON JUAN ANTONIO RUIZ PÉREZ, en representación de la Diputación Provincial de Soria.

DON JOSÉ LUIS SALMERÓN LOEZ, en representación de la Junta de Castilla y León.

DON VICENTE DE VICENTE REDONDO, en representación del Sindicato C.S.I.F.

DOÑA JULIA AYUSO DE CASTRO, en representación del Colegio Rural Agrupado "Río Izana"

Como Asesor en temas de ordenador e informática actuará DON JESÚS DE GREGORIO HERNÁNDEZ técnico de la Diputación Provincial de Soria.

SECRETARIO:

DON MANUEL GARCÍA DEL RÍO, Secretario del Ayuntamiento de Quintana Redonda (Soria).

La lista definitiva de admitidos, además de publicarse en el **Boletín Oficial de la Provincia**, está expuesta en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Quintana Redonda (Soria).

Quintana Redonda, 22 de febrero de 2006.- El Alcalde, Evaristo Manrique Urquía. 660

VALDEALVILLO

PRESUPUESTO GENERAL 2005

De conformidad con los art.112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta de la Corporación, en sesión celebrada el 22/11/2005 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2005, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2005.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

Tasas y otros ingresos:.....	2.600,00 €
Transferencias corrientes:	1.200,00 €
Ingresos patrimoniales:.....	13.189,98 €
TOTAL INGRESOS:.....	16.989,98 €

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos en bienes corrientes y servicios:	16.759,98 €
Gastos financieros:.....	80,00 €
Transferencias corrientes:	150,00 €
TOTAL GASTOS:	16.989,98 €

Según lo dispuesto en el artículo 171 del citado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a

contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Valdealvillo, 13 de febrero de 2006.- El Alcalde, Alberto Sanz Beguería. 662

PRESUPUESTO GENERAL 2004

De conformidad con los art.112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 127 del Texto refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta de que la Junta Vecinal sesión celebrada el 22/11/2005 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2004, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2004.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

Tasas y otros ingresos:.....	3.100,00 €
Transferencias corrientes:	879,20 €
Ingresos patrimoniales:.....	14.190,80 €

B) Operaciones de capital.

Transferencias de capital:.....	5.100,00 €
TOTAL INGRESOS:.....	23.270,00 €

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos en bienes corrientes y servicios:	14.140,00 €
Gastos financieros:.....	50,00 €
Transferencias corrientes:	80,00 €

B) Operaciones de capital:

Inversiones reales:.....	9.000,00 €
TOTAL GASTOS:	23.270,00 €

Según lo dispuesto en el artículo 171 del citado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Valdealvillo, 13 de febrero de 2006.- El Alcalde, Alberto Sanz Beguería. 663

LA PÓVEDA DE SORIA

Próximamente a producirse las vacantes de las plazas de Juez de Paz titular, y de Juez de Paz sustituto, ambas de este municipio de La Póveda de Soria, y al objeto de proceder a la elección de las personas que vayan a ocupar dichos cargos, se anuncia convocatoria pública para que quienes estén interesados, presenten su instancia solicitando su elección, durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (B.O.E. de 13 de julio

de 1985), y en el Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz (B.O.E. de 13 de julio de 1995), para ser Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el art. 303 del la Ley Orgánica 6/1985.

La Póveda de Soria, 18 de febrero de 2006.– La Alcaldesa, Esther Pérez Pérez. 664

— . —

Aprobado inicialmente en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2006 el expediente de modificación de créditos 1/2005 de suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177 y 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el citado expediente permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días, con el fin de que los interesados puedan presentar cuantas reclamaciones o alegaciones consideren oportunas, considerándose definitivamente aprobado en el caso de no formularse reclamación o alegación alguna contra el mismo durante el período de exposición pública.

La Póveda de Soria, 18 de febrero de 2006.– La Alcaldesa, Esther Pérez Pérez. 665

CASCAJOSA

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 19 de diciembre 2005, adoptó acuerdo de aprobación provisional del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2006, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se anuncia el mencionado presupuesto general resumido por capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

Tasas y otros ingresos:.....	200 €
Transferencias corrientes:	800 €
Ingresos patrimoniales:.....	19.300 €
TOTAL INGRESOS:.....	20.300 €

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos en bienes corrientes y servicios:	20.200 €
Gastos financieros:.....	100 €
TOTAL GASTOS:	20.300 €

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra el referido Presupuesto General se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Cascajosa, 7 de febrero de 2006.– El Alcalde pedáneo, José M^a Gómez Martínez. 669

FRECHILLA DE ALMAZÁN

Para dar cumplimiento o lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y art. 65 del Reglamento de los Jueces de Paz, se hace saber que se procederá por la Asamblea Vecinal a la elección de persona idónea para el cargo de Juez de Paz Titular, comunicándose el resultado al Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su nombramiento.

Los interesados que reúnan los requisitos legales y no se hallen incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad, podrán presentar ante este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, acompañando la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.

- Declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad, así como de no pertenecer o trabajar en algún partido político o sindicado.

- Documentos acreditativos de méritos.

Frechilla de Almazán, 20 de febrero de 2006.– El Alcalde, José Javier Borjabad Lapeña. 670

VALDEAVELLANO DE TERA

Próximas a producirse las vacantes en los cargos de Jueces de Paz titular y sustituto de este municipio y al objeto de proceder a la elección por este Ayuntamiento de las personas que vayan a ocupar dichos cargos, se efectúa convocatoria pública para que quienes estén interesados en cubrir dicha vacante presenten en este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, instancia solicitando su elección.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (13.0.1. de 02-07-1985) y en el Reglamento nº 3/ 1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz (B.O.E. de 13-07-1995), para ser Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el artículo 303 de la citada Ley Orgánica 6/1985.

Valdeavellano de Tera, 17 de febrero de 2006.– El Alcalde, Jesús Gómez Tierno. 672

COVALEDA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.3 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública Resolución de esta Alcaldía a las personas indicadas en la misma, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido llevar a efecto.

Contra dicha resolución, que causa estado en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición potestativo dentro del mes siguiente a la notificación del acto, contado desde el día siguiente a la publicación del presente, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Con-

tencioso-Administrativo de Soria, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la presente publicación, teniendo en cuenta que si se hubiera interpuesto recurso de reposición potestativo, el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo es de dos meses desde la resolución expresa del de reposición o de seis meses desde el día en que se entiende desestimado por silencio administrativo el recurso.

“Visto que en el Padrón Municipal de Habitantes de Covaleda se encuentran dadas de alta como residentes las personas que se relacionan a continuación, cuya inscripción caduca en la fecha que se expresa:

<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Nacionalidad</u>	<u>Fecha de caducidad</u>
Mohamed Mokhtari	Marruecos	13/02/2006
Aicha Mokhtari	Marruecos	13/02/2006
Fatima Mokhtari	Marruecos	22/12/2005

Visto que al día de la fecha no se ha producido la solicitud de renovación padronal.

Considerando que el art. 16.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, establece que la inscripción padronal debe ser objeto de renovación periódica cada dos años cuando se trate de inscripción de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente. El transcurso de ese plazo será causa par acordar la caducidad de la inscripción, siempre que el interesado no hubiese procedido a tal renovación. En este caso la caducidad podrá declararse sin necesidad de audiencia previa del interesado.

Considerando la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística (INE) y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, SE ACUERDA:

PRIMERO.- Declarar la caducidad de la inscripción padronal de Mohamed Mokhtari, Aicha Mokhtari, Fatima Mokhtari en el Padrón Municipal de Habitantes de Covaleda.

SEGUNDO.- Dar de baja en el citado Padrón a las referidas personas con fecha de la notificación de la presente Resolución.

TERCERO.- Notificar este acuerdo al interesado, con ofrecimiento de los recursos que en Derecho correspondan”.

Covaleda, 21 de febrero de 2006.- La Alcaldesa, Concepción Martínez de Miguel. 673

— — —

Por acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 22-2-2006 se aprobó el proyecto técnico de “Mejora del Frontón zona centro del municipio de Covaleda” redactado por el Arquitecto Asesor Municipal Asunción Ruiz Ballano con un presupuesto de ejecución material de 15.506,35 €.

Proyecto que se expone al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Si durante el plazo de exposición no se presentan reclamaciones contra dicho Proyecto se entenderá definitivamente aprobada sin necesidad de nuevo acuerdo.

Covaleda, 23 de febrero de 2006.- La Alcaldesa, Concepción Martínez de Miguel. 701

— — —

Aprobado por Acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 22 de febrero de 2006 el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la subasta tramitada para adjudicar, mediante procedimiento abierto y de tramitación urgente, los permisos Plan Becada temporada 2006/2007 de este Ayuntamiento de Covaleda y de conformidad con el artículo 122 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, contra el cual se podrán presentar reclamaciones dentro de dicho plazo. De no formularse ninguna, se considerará definitivamente aprobado. Simultáneamente se anuncia la licitación, si bien esta se entenderá interrumpida en el caso de presentarse reclamaciones contra el pliego.

Se anuncia licitación conforme al siguiente

ANUNCIO

1.- Entidad adjudicataria:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Covaleda (Soria).
- b) Dependencia que tramita del expediente: Secretaría.

2.- *Objeto del contrato:* Constituye el objeto del contrato la venta permisos caza Plan Becada temporada 2006/2007 del monte Pinar 125 del CUP de este Ayuntamiento de Covaleda. Dichos permisos son:

Cuartel IX: Días 6-11-2006, 7-11-2006, 20-11-2006, 21-11-2006, 4-12-2006, 5-12-2006, 18-12-2006, 19-12-2006, 2-1-2007, 3-1-2007, 15-1-2007 y 16-1-2007.

Cuartel X: Días 27-11-2006, 28-11-2006, 26-12-2006 y 27-12-2006.

Se debe optar a la totalidad de los permisos, en conjunto.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: urgente.
- Procedimiento: abierto.
- Forma: subasta.

4.- *Tipo de licitación:* se fija en 1.812,80 € al alza. En dicha cantidad no están incluidos todos los impuestos aplicables.

5.- *Garantías:* Fianza provisional y definitiva. La fianza provisional se establece en el 2%, el importe de 36,26 € y la definitiva se establece en el 4% del importe de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información:

- Entidad: Ayuntamiento de Covaleda (Soria).
- Domicilio: Plaza Mayor, 1.
- Localidad: Covaleda.
- Código postal: 42157.
- Teléfono: 975370000 y 975370001.
- Fax: 975370267.

7.- *Presentación de ofertas:* En la Secretaría del Ayuntamiento, desde las nueve a las catorce horas, durante un plazo de trece días naturales siguientes a la publicación anuncio **Boletín Oficial de la Provincia** salvo que el mismo coincida con día inhábil o sábado en cuyo caso se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

8.- *Apertura de plicas económicas:* Tendrá lugar en acto público en la Casa Consistorial al día siguiente hábil, que no coincida en sábado en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, a las 14 horas.

9.- *Modelo de proposición:* El que se inserta en el Pliego de Condiciones económico administrativas.

10.- *Documentación:* La que se enumera en el Pliego de Condiciones económico administrativas que es:

a) Documento Nacional de Identidad o documento equivalente, del licitador cuando se trate de personas físicas y el NIF, si se trata de personas jurídicas.

b) Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil debidamente inscrita en el Registro Mercantil, si el empresario fuera persona jurídica.

c) Poder debidamente bastantado, en caso de actuar por representación.

d) Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

e) Declaración responsable del licitador haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumerada en el art. 20 (Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas), así como los administradores de la persona jurídica, en su caso. Esta declaración responsable habrá de ser otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.

f) Declaración jurada de hallarse al corriente del pago en todas sus obligaciones con la Hacienda Pública Estatal, Autonómica y Municipal, así como con la Seguridad Social.

Toda la documentación expresada en la presente cláusula podrá acreditarse a través de originales o bien mediante fotocopias compulsadas conforme a Derecho.

11.- *Gastos de los anuncios:* Serán por cuenta del adjudicatario.

12.- *Obligaciones del adquirente:* Las previstas en el pliego de condiciones.

13.- La página Web donde figura información relativa a esta convocatoria es: www.covaleda.es

Covaleda, 23 de febrero de 2006.- La Alcaldesa, Concepción Martínez de Miguel. 702

DURUELO DE LA SIERRA

Aprobado por Resolución de la Alcaldía el Padrón de la Tasa por prestación del servicio de agua y alcantarillado correspondiente al ejercicio 2004, se expone al público por el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Contra las liquidaciones incluidas en los mencionados padrones, los interesados podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, recurso que se entenderá desestimado por el transcurso de un mes desde su presentación sin que se notifique reclamación alguna.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria, dentro de los dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

c) Cualquier otro recurso que se estime procedente.

Duruelo de la Sierra, 20 de febrero de 2006.- El Alcalde, Román Martín Simón. 667

— — —

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes y demás interesados que desde el día 1 de marzo de 2006 al 1 de mayo de 2006, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de los recibos del año 2004 correspondientes a los siguientes conceptos:

- Tasa por la prestación del servicio de agua y alcantarillado ejercicio 2004.

El ingreso de tales tributos podrá realizarse a través de la Sucursal de la Caja Rural en Duruelo de la Sierra, en las horas de apertura al público de dicha oficina bancaria.

Se advierte a los contribuyentes que, si dejan transcurrir el plazo de pago en período voluntario sin satisfacer los recibos, incurrirán en el recargo correspondiente de conformidad con lo establecido en el artículo 161 de la Ley General Tributaria 58/2003 de 17 de diciembre.

Duruelo de la Sierra, 20 de febrero de 2006.- El Alcalde, Román Martín Simón. 666

CIRUJALES DEL RÍO

ANUNCIO DE LA LICITACIÓN ENAJENACIÓN INMUEBLE

Por Acuerdo del Pleno de fecha 23-12-2005, ha sido aprobada la enajenación del bien inmueble sito en la Calle Las Pozas, 19, por subasta pública, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se publica en el **Boletín Oficial de la Provincia**, por plazo de quince días, el anuncio de licitación del contrato de enajenación del bien sito en Calle Las Pozas, 19, por subasta pública, cuyo contenido es el siguiente:

1.- *Órgano de contratación:* Pleno Ayuntamiento de Cirujales del Río

2.- *Modalidad de adjudicación:* Expediente ordinario, por procedimiento abierto, mediante la forma de subasta.

3.- *Objeto del contrato:* Edificio sito en Calle Real, s/n, hoy Calle Las Pozas, 19.

4.- *Presupuesto Base de la Licitación:* 6.235,00 €, al alza

5.- *Nombre y dirección donde deben enviarse las proposiciones:* Secretaría del Ayuntamiento, c/ San Bricio, s/n.º, Municipio de Cirujales del Río, C. P. 42180. Teléfono: 975 251120

6.- *Fecha límite de recepción de proposiciones:* El día en que se cumplan quince hábiles, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el **Boletín Oficial de la**

Provincia. De coincidir con día inhábil, o sábado, el plazo terminará el primer día hábil siguiente.

7.- *Apertura de ofertas:* Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 13,30 horas del quinto día hábil a contar de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, en acto público. Si coincidiera con sábado, se trasladará al siguiente hábil.

8.- *Garantía provisional:* Los licitadores acreditarán la constitución en la Caja de la Corporación, a disposición del Ayuntamiento, de una garantía provisional de 124,70 euros, en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

9.- *Modelo de proposición:*

Don, con domicilio en, y con DNI núm. en su propio nombre (o en representación de según acredite mediante) enterado de la convocatoria mediante la forma de subasta por procedimiento abierto anunciada en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº de fecha tomo parte en la misma, comprometiéndome a adquirir el bien en el precio de (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares que acepto íntegramente y declaro solemnemente no estar afectado por ninguno de los supuestos recogidos en las normas de incompatibilidad mencionadas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, ni a la prohibición de contratar prevista en el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, asimismo de estar al corriente de sus obligaciones con la seguridad social y con la hacienda pública, lo que se comprometo a acreditar si resulta adjudicatario.

10.- *Documentación a presentar:* La establecida en los Pliegos.

Cirujales del Río, 14 de febrero de 2006.- El Alcalde, Blas Romero Álvarez. 684

— — —

Durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, se hallará de manifiesto en el Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos:

Padrón Aguas y Basuras, correspondiente al ejercicio 2006.

Todo ello, al objeto que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Cirujales del Río, 14 de febrero de 2006.- El Alcalde, Blas Romero Álvarez. 690

ALDEALSEÑOR

Durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, se hallará de manifiesto en el Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos:

Padrón Aguas, Basuras y Alcantarillado, correspondiente al ejercicio de 2006.

Todo ello, al objeto que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Aldealseñor, 14 de febrero de 2006.- El Alcalde, Santiago Vela García. 685

FUENTEARMEGIL

Transcurrido el período de exposición al público del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento adoptado en sesión celebrada el 29 de diciembre de 2005, relativo a la modificación de la tarifa de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de alcantarillado, el artículo 7 de la misma queda redactado en la forma siguiente:

ARTÍCULO 7.

Servicio de evacuación. La cuota tributaria a exigir por la prestación de este servicio será:

- 7,50 euros anuales por acometida a la red de alcantarillado de Fuentearmegil, con el carácter de mínimo exigible.

- 3,75 euros anuales por acometida a la red de alcantarillado de Zayuelas, con el carácter de mínimo exigible.

- 1,75 euros anuales por acometida a la red de alcantarillado de Santervás del Burgo, con el carácter de mínimo exigible.

Acometidas a la red de alcantarillado.

- Cada nueva acometida a la red de alcantarillado de Fuentearmegil, colector calle La Iglesia, 275,12 euros.

- Cada nueva acometida a la red de alcantarillado de Zayuelas, 172,20 euros.

Contra referido acuerdo podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Soria en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Fuentearmegil, 22 de febrero de 2006.- El Alcalde Presidente, Manuel Gómez Encabo. 686

— — —

Transcurrido el período de exposición al público del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento adoptado en sesión celebrada el 29 de diciembre de 2005, relativo a la modificación de la tarifa de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el servicio de recogida de basura, el artículo 7 de la misma queda redactado en la forma siguiente:

ARTÍCULO 7.

Las cuotas a aplicar, con carácter anual, serán las siguientes:

- Por cada vivienda: 33,75 euros

- Por cada establecimiento industrial o comercial radicado en el casco urbano: 33,75 euros

- Bares o cafeterías dentro del casco urbano: 33,75 euros

Contra referido acuerdo podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Soria en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Fuentearmegil, 22 de febrero de 2006.- El Alcalde Presidente, Manuel Gómez Encabo. 687

— — —

Transcurrido el período de exposición al público del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento adoptado en sesión celebrada el 29 de diciembre de 2005, relativo a la modificación

de la tarifa de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el servicio de suministro de agua, el artículo 6 de la misma queda redactado en la forma siguiente:

ARTÍCULO 6.

FUENTEARMEGIL:

Facturación semestral.

Viviendas, industrias y locales

- Mínimo de facturación: Hasta 30 m³: 4,90 euros.
- De 31 a 45 m³: a 0,23 euros/m³.
- De 46 a 60 m³: a 0,26 euros/m³.
- De 61 a 75 m³: a 0,33 euros/m³.
- De 76 m³ en adelante: a 0,40 euros/m³.
- Acometidas sin contador y servicio: 4,65 euros/cuatrimestre.

ZAYUELAS

Facturación semestral.

Viviendas, industrias y locales

- Mínimo de facturación: Hasta 30 m³: 2,45 euros
- De 31 a 45 m³: a 0,14 euros/m³.
- De 46 a 60 m³: a 0,16 euros/m³.
- De 61 a 75 m³: a 0,18 euros/m³.
- De 76 m³ en adelante: a 0,24 euros/m³.
- Acometidas sin contador y servicio: 1,30 euros/semestre.

SANTERVÁS DEL BURGO.

Facturación anual.

Viviendas, industrias y locales: cuota anual mantenimiento red 3,90 euros.

Por cada metro cúbico consumido y año: 0,15 euros.

Los derechos de acometida a satisfacer por una sólo vez serán de:

- Fuentearmegil: 71,55 euros por acometida.
- Zayuelas: nueva red de distribución: 178,85 euros.

Red antigua: normativa de la Comunidad de Usuarios de Zayuelas.

Contra referido acuerdo podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Soria, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Fuentearmegil, 22 de febrero de 2006.– El Alcalde Presidente, Manuel Gómez Encabo. 688

VALDEGEÑA

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2006

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2006, aprobado

inicialmente por la Asamblea Vecinal en régimen de Concejo Abierto de Valdegeña en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de febrero de 2006.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Secretaría.

c) Órgano ante el que se reclama: Asamblea Vecinal en régimen de Concejo Abierto de Valdegeña.

Valdegeña, 24 de febrero de 2006.– El Alcalde, Ricardo Hernández Lucas. 691

SAN LEONARDO DE YAGÜE

Intentada la notificación de la renovación de la inscripción patronal a los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente relacionados en el anexo de esta resolución sin que haya sido posible realizarla, y de conformidad con lo establecido en el artículo 16.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, he resuelto:

PRIMERO: Acordar la caducidad de las inscripciones, realizadas en el Padrón Municipal de Habitantes de San Leonardo de Yagüe, de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que se citan en el anexo, dado que no se ha procedido a la renovación de su inscripción y acordar su baja definitiva en el padrón de Habitantes con efectos de la fecha de publicación de esta resolución en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

SEGUNDO: La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Tarjeta Residencia/Pasaporte</i>
Maritza Elizabeth Aguirre Arana	03703540B
Aneta Asanache	6803533
Youssef Bedda	01398519G
Ali Ellouh	03181922X
Ratcho Goranov Gueorguiev	313594065
Carmita del Pilar Jerez Jerez	61728
Bagayoko Mohamed	452513/22910/00
Ekaterina Rachota Georgieva	319131738
Ileana Stef	04298989
Eduardo Enrique Villacís Ramos	0703032458
Ana María Belea	07378818
María Belea	05713611

<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Tarjeta Residencia/Pasaporte</i>
Gloria María Espin Viteri	SK.00.282
Bogdana Tsekova Marinova	33213544
San Leonardo de Yagüe, 23 de febrero de 2006.– El Alcalde, Jesús Elvira Martín.	
	694

NAVALENO

Aprobado inicialmente el Padrón de Agua, Basura y Alcantarillado correspondiente al Segundo Semestre de 2005, se somete a información pública por término de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a efecto de reclamaciones por los interesados. De no formularse ninguna, se considerará definitivamente aprobado.

Navaleno, 15 de febrero de 2006.– El Alcalde, Domingo Heras López. 700

MANCOMUNIDADES

COMUNIDAD DE REGANTES "LA VEGA DE LOS OJOS"

La comunidad de regantes de la Vega de los Ojos, con domicilio social en San Esteban de Gormaz (Soria), Avda. Valladolid, 95-b, convoca su Asamblea General para el día 18 de marzo de 2006, a las 11,30 horas en primera convocatoria y a las 12,00 horas en segunda, en el salón de actos municipal, Pz. Frontón nº 1 de San Esteban de Gormaz, con el siguiente orden del día:

- 1º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2º.- Estado de Cuentas.
- 3º.- Presupuesto para 2006.
- 4º.- Ruegos y preguntas.

San Esteban de Gormaz, 27 de marzo de 2006.– El Presidente, José Luis Muñoz Heras. 677

COMUNIDAD DE REGANTES "CANAL DE INES"

La comunidad de regantes del "Canal de Ines", con domicilio social en San Esteban de Gormaz (Soria), Avda. Valladolid, 95-bajo, convoca su Junta General para el día doce de marzo de dos mil seis a las 11,30 horas en primera convocatoria y a las 12,00 horas en segunda, en el salón de actos municipal, Pz. Frontón nº 1, de San Esteban de Gormaz.

El orden del día constará de los siguientes puntos:

- 1º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2º.- Estado de cuentas.
- 3º.- Debate y acuerdos sobre la modernización de regadíos en nuestra zona.
- 4º.- Ruegos y preguntas.

San Esteban de Gormaz, 24 de marzo de 2006.– El Presidente, Alfredo Monge Monge. 678

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SORIA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Ref.: Convenios Colectivos.

Sector: Industrias Siderometalúrgicas.

VISTA el Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial de Trabajo del Sector Industrias Siderometalúrgicas de la provincia de Soria, recibida en esta Oficina Territorial de Trabajo el día 25-01-2006 y suscrita el día 21-01-2006 por la que se aprueban las Tablas Salariales Definitivas para el año 2005 y las Tablas Salariales Provisionales para el año 2006.

Y de acuerdo con los siguientes HECHOS:

PRIMERO: Con fecha 03-02-2006, se pone en conocimiento de la Comisión Paritaria del Convenio del Sector de Industrias Siderometalúrgicas, que en el Acta enviada no se recoge el acuerdo adoptado con respecto a las Tablas Salariales para el año 2006, por lo que se le concede un plazo de 10 días para subsanar dicha deficiencia.

SEGUNDO: Con fecha 09-02-06, se recibe escrito de la Comisión Paritaria del Convenio de Industrias Siderometalúrgicas, por el que subsana el Acta que recoge las Tablas Salariales definitivas para el año 2005 y las tablas salariales provisionales para el año 2006.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Oficina Territorial de Trabajo, en uso de las atribuciones que le están conferidas en el art. 90.3 del R.D.L. 1/1995, de 24 de Marzo, en relación con el R.D. 831/1995, de 30 de Mayo, Decreto 120/1995, de 11 de Julio y demás de aplicación, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León, en materia de Trabajo.

ACUERDA:

Primero: Ordenar su inscripción en el Libro de Registro de Convenios con notificación a la Comisión Paritaria.

Segundo: Disponer su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL PARA EL SECTOR SIDEROMETALURGICO DE LA PROVINCIA DE SORIA

Asistentes:

Por parte empresarial:

Julián Untoria Martínez

Pedro Demetrio Grueso Martínez

Juan A. Madurga Sánchez

Justo Hernández Álvaro

José Pedro Gómez Cobo (asesor)

Aranzazu Jiménez Romanos (asesor)

Sergio García García

Por UGT:

Gemma López Díez

Por CC.OO:

Leonardo Martínez Vignatti

En Soria siendo las 11:30 horas del día 21 de enero de 2006 se reúnen en los locales de FOES las personas relacionadas al margen que conforman la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial para el Sector Siderometalúrgico de la Provincia de Soria.

La reunión tiene por objeto revisar el contenido del Convenio y conforme a lo pactado en el mismo. Así, en el artículo 13 se establece el IPC real resultase superior al IPC previsto se efectuaría una revisión salarial sobre el exceso con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2005. En consecuencia, habiendo resultado el IPC real del año 2005 del 3,70% (1.70% más del IPC previsto), procede a aplicarse una revisión consistente en incrementar 4,70% los salarios definitivos del año 2004. Se incorporan a la presente acta las tablas salariales correspondientes que deberán ser aplicadas exclusivamente con efectos retroactivos del día 1 de enero de 2005.

El plus de nocturnidad del artículo 17 se fija en 8,90 euros por jornada trabajada con efectos igualmente a partir del 1 de enero de 2005.

El plus de productividad del artículo 22 se fija en 71,20 euros mensuales con efectos igualmente a partir del 1 de enero de 2005.

Asimismo, se procede a calcular las tablas salariales para el año 2006 incrementando las definitivas del año 2005 en un 3%.

El plus de nocturnidad del artículo 17 se fija 9,17 euros por jornada trabajada con efectos desde el 1 de enero de 2006.

El plus de productividad del artículo 22 se fija en 73,34 euros mensuales con efectos desde el 1 de enero de 2006.

Se acuerda remitir la presente acta a la Autoridad Laboral para su registro y publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Y en prueba de conformidad, se firma la presente tras su lectura y publicación y ratificación en su contenido, en el lugar y fecha de encabezamiento en sextuplicado ejemplar y a un solo efecto.

TABLA SALARIAL DEFINITIVA AÑO 2005
CONVENIO COLECTIVO SIDEROMETALURGICO DE LA PROVINCIA DE SORIA

Categorías	Salario base. Mes natural	Plus asistencia y puntualidad. Hora trabajada	Plus actividad. Hora trabajada	Salario base anual	Plus Asis. y puntualidad anual	Plus actividad anual	Salario año	Hora extra: lun.-vie.	Hora extra: sab.-fest.- no lab.
TÉCNICOS TITULADOS:									
REMUNERACION MENSUAL									
Ingeniero y Título Superior	1.003,03	0,404	0,873	14.042,36	794,81	1.718,50	16.555,67	12,22	16,92
Peritos e Ingenieros Técnicos	872,13	0,404	0,873	12.209,88	794,81	1.718,50	14.723,19	10,87	15,05
Graduados Sociales	819,02	0,404	0,873	11.466,24	794,81	1.718,50	13.979,55	10,32	14,29
Maestros Industriales	802,44	0,404	0,873	11.234,18	794,81	1.718,50	13.747,49	10,15	14,05
TECNICOS DE TALLER:									
Delineante Proyectista	819,02	0,404	0,867	11.466,24	794,81	1.706,76	13.967,80	10,31	14,28
Delineante de Primera	771,38	0,404	0,753	10.799,38	794,81	1.482,21	13.076,39	9,65	13,37
Delineante de Segunda	754,82	0,404	0,757	10.567,52	794,81	1.489,86	12.852,19	9,49	13,14
Jefe Organización	819,02	0,404	0,867	11.466,24	794,81	1.706,76	13.967,80	10,31	14,28
Técnico Organización de 1ª	771,43	0,404	0,757	10.800,02	794,81	1.489,86	13.084,69	9,66	13,37
Técnico Organización de 2ª	754,82	0,404	0,757	10.567,52	794,81	1.489,86	12.852,19	9,49	13,14
Auxiliar	731,05	0,404	0,724	10.234,71	794,81	1.425,31	12.454,83	9,19	12,73
TECNICOS DE TALLER									
Jefe de Taller	818,94	0,404	0,862	11.465,15	794,81	1.697,02	13.956,98	10,30	14,27
Maestro de Primera	778,05	0,404	0,753	10.892,70	794,81	1.482,21	13.169,71	9,72	13,46
Maestro de Segunda	771,38	0,404	0,753	10.799,38	794,81	1.482,21	13.076,39	9,65	13,37
Contramaestre	778,05	0,404	0,753	10.892,70	794,81	1.482,21	13.169,71	9,72	13,46
Encargado	751,43	0,404	0,753	10.520,02	794,81	1.482,21	12.797,04	9,45	13,08
Capataz	741,50	0,404	0,742	10.381,03	794,81	1.460,73	12.636,57	9,33	12,92
PERSONAL ADMINISTRATIVO									
Jefe de Primera	818,94	0,404	0,873	11.465,15	794,81	1.719,33	13.979,29	10,32	14,29
Jefe de Segunda	802,38	0,404	0,862	11.233,30	794,81	1.696,65	13.724,76	10,13	14,03
Oficial de Primera	771,38	0,404	0,753	10.799,38	794,81	1.482,25	13.076,43	9,65	13,37
Oficial de Segunda	754,77	0,404	0,753	10.566,76	794,81	1.482,25	12.843,82	9,48	13,13
Auxiliar	731,00	0,404	0,720	10.233,95	794,81	1.418,34	12.447,10	9,19	12,72
Viajante. Comercial	771,38	0,404	0,753	10.799,38	794,81	1.482,25	13.076,43	9,65	13,37
PERSONAL SUBALTERNO									
Listero	731,00	0,404	0,720	10.234,00	794,81	1.417,76	12.446,57	9,19	12,72
Almacenero	731,00	0,397	0,720	10.233,95	781,90	1.417,76	12.433,61	9,15	12,67
Chófer de Camión	769,20	0,404	0,709	10.768,80	794,81	1.396,02	12.959,63	9,57	13,25
Chófer de Turismo	754,79	0,404	0,687	10.567,06	794,81	1.352,70	12.714,57	9,39	13,00
Guarda Jurado	722,73	0,404	0,665	10.118,22	794,81	1.309,39	12.222,41	9,02	12,49
Vigilante	722,73	0,404	0,644	10.118,22	794,81	1.267,40	12.180,42	8,99	12,45

<i>Categorías</i>	<i>Salario base. Mes natural</i>	<i>Plus asistencia y puntualidad. Hora trabajada</i>	<i>Plus actividad. Hora trabajada</i>	<i>Salario base anual</i>	<i>Plus Asis. y puntualidad anual</i>	<i>Plus actividad anual</i>	<i>Salario año</i>	<i>Hora extra: lun.-vie.</i>	<i>Hora extra: sab.-fest.- no lab.</i>
Ordenanza	715,54	0,404	0,633	10.017,52	794,81	1.245,91	12.058,24	8,90	12,33
Telefonista	715,54	0,404	0,633	10.017,52	794,81	1.245,91	12.058,24	8,90	12,33
Portero	715,54	0,404	0,633	10.017,52	794,81	1.245,91	12.058,24	8,90	12,33
REMUNERACION DIARIA									
PERSONAL DE OFICIO									
Oficial Primera	25,64	0,404	0,709	10.896,10	794,81	1.396,28	13.087,19	9,66	13,38
Oficial Segunda	25,16	0,404	0,687	10.692,09	794,81	1.353,32	12.840,22	9,48	13,12
Oficial Tercera	24,69	0,404	0,666	10.492,72	794,81	1.311,14	12.598,66	9,30	12,88
Carretilero	24,70	0,404	0,665	10.495,66	794,81	1.309,63	12.600,10	9,30	12,88
PERSONAL OBRERO									
Especialista	24,42	0,404	0,644	10.376,80	794,81	1.267,40	12.439,00	9,18	12,71
Peón	23,95	0,404	0,633	10.177,42	794,81	1.245,91	12.218,15	9,02	12,49

TABLA SALARIAL PROVISIONAL AÑO 2006
CONVENIO COLECTIVO SIDEROMETALURGICO DE LA PROVINCIA DE SORIA

<i>Categorías</i>	<i>Salario base. Mes natural</i>	<i>Plus asistencia y puntualidad. Hora trabajada</i>	<i>Plus actividad. Hora trabajada</i>	<i>Salario base anual</i>	<i>Plus Asis. y puntualidad anual</i>	<i>Plus actividad anual</i>	<i>Salario año</i>	<i>Hora extra: lun.-vie.</i>	<i>Hora extra: sab.-fest.- no lab.</i>
REMUNERACION MENSUAL									
TÉCNICOS TITULADOS:									
Ingeniero y Título Superior	1.033,12	0,416	0,899	14.463,63	816,57	1.765,56	17.045,76	13,59	19,41
Peritos e Ingenieros Técnicos	898,30	0,416	0,899	12.576,17	816,57	1.765,56	15.158,31	12,09	17,26
Graduados Sociales	843,59	0,416	0,899	11.810,23	816,57	1.765,56	14.392,36	11,47	16,39
Maestros Industriales	826,51	0,416	0,899	11.571,21	816,57	1.765,56	14.153,34	11,28	16,12
TECNICOS DE TALLER:									
Delineante Proyectista	843,59	0,416	0,893	11.810,23	816,57	1.753,50	14.380,30	11,46	16,38
Delineante de Primera	794,53	0,416	0,775	11.123,36	816,57	1.522,80	13.462,73	10,73	15,33
Delineante de Segunda	777,47	0,416	0,779	10.884,55	816,57	1.530,66	13.231,78	10,55	15,07
Jefe Organización	843,59	0,416	0,893	11.810,23	816,57	1.753,50	14.380,30	11,46	16,38
Técnico Organización de 1º	794,57	0,416	0,779	11.124,02	816,57	1.530,66	13.471,26	10,74	15,34
Técnico Organización de 2º	777,47	0,416	0,779	10.884,55	816,57	1.530,66	13.231,78	10,55	15,07
Auxiliar	752,98	0,416	0,746	10.541,75	816,57	1.464,34	12.822,66	10,22	14,60
TECNICOS DE TALLER									
Jefe de Taller	843,51	0,416	0,888	11.809,11	816,57	1.743,49	14.369,18	11,46	16,37
Maestro de Primera	801,39	0,416	0,775	11.219,48	816,57	1.522,80	13.558,85	10,81	15,44
Maestro de Segunda	794,53	0,416	0,775	11.123,36	816,57	1.522,80	13.462,73	10,73	15,33
Contramaestre	801,39	0,416	0,775	11.219,48	816,57	1.522,80	13.558,85	10,81	15,44
Encargado	773,97	0,416	0,775	10.835,62	816,57	1.522,80	13.174,99	10,50	15,01
Capataz	763,75	0,416	0,764	10.692,46	816,57	1.500,73	13.009,76	10,37	14,82
PERSONAL ADMINISTRATIVO									
Jefe de Primera	843,51	0,416	0,899	11.809,11	816,57	1.766,41	14.392,09	11,47	16,39
Jefe de Segunda	826,45	0,416	0,888	11.570,30	816,57	1.743,11	14.129,98	11,27	16,09
Oficial de Primera	794,53	0,416	0,775	11.123,36	816,57	1.522,84	13.462,77	10,73	15,33
Oficial de Segunda	777,41	0,416	0,775	10.883,76	816,57	1.522,84	13.223,18	10,54	15,06
Auxiliar	752,93	0,416	0,742	10.540,97	816,57	1.457,18	12.814,72	10,22	14,60
Viajante. Comercial	794,53	0,416	0,775	11.123,36	816,57	1.522,84	13.462,77	10,73	15,33
PERSONAL SUBALTERNO									
Listero	752,93	0,416	0,742	10.541,02	816,57	1.456,59	12.814,18	10,22	14,59
Almacenero	752,93	0,416	0,742	10.540,97	816,57	1.456,59	12.814,13	10,22	14,59
Chófer de Camión	792,28	0,416	0,730	11.091,86	816,57	1.434,25	13.342,69	10,64	15,20
Chófer de Turismo	777,43	0,416	0,708	10.884,07	816,57	1.389,75	13.090,39	10,44	14,91
Guarda Jurado	744,41	0,416	0,685	10.421,77	816,57	1.345,24	12.583,58	10,03	14,33
Vigilante	744,41	0,416	0,663	10.421,77	816,57	1.302,10	12.540,44	10,00	14,28
Ordenanza	737,00	0,416	0,652	10.318,05	816,57	1.280,03	12.414,65	9,90	14,14
Telefonista	737,00	0,416	0,652	10.318,05	816,57	1.280,03	12.414,65	9,90	14,14
Portero	737,00	0,416	0,652	10.318,05	816,57	1.280,03	12.414,65	9,90	14,14
REMUNERACION DIARIA									
PERSONAL DE OFICIO									
Oficial Primera	26,41	0,416	0,730	11.222,99	816,57	1.434,52	13.474,08	10,74	15,35
Oficial Segunda	25,91	0,416	0,708	11.012,85	816,57	1.390,38	13.219,81	10,54	15,06
Oficial Tercera	25,43	0,416	0,686	10.807,50	816,57	1.347,05	12.971,12	10,34	14,77
Carretilero	25,44	0,416	0,685	10.810,53	816,57	1.345,50	12.972,60	10,34	14,78

Categorías	Salario base. Mes natural	Plus asistencia y puntualidad. Hora trabajada	Plus actividad. Hora trabajada	Salario base anual	Plus Asis. y puntualidad anual	Plus actividad anual	Salario año	Hora extra: lun.-vie.	Hora extra: sab.-fest- no lab.
PERSONAL OBRERO									
Especialista	25,15	0,416	0,663	10.688,10	816,57	1.302,10	12.806,78	10,21	14,59
Peón	24,67	0,416	0,652	10.482,75	816,57	1.280,03	12.579,35	10,03	14,33

Soria, 13 de febrero de 2006.- La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, P.A., La Secretaria Técnica, M^a Isabel Lafuente Gómez.

609

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN SALA DE LO SOCIAL DE BURGOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el recurso de Suplicación nº: 959/05, de esta Sala que trae su causa de los autos nº 146/05, del Juzgado de lo Social de Soria de Burgos, seguidos a instancia de Mutua "Asepeyo", contra D. Abdenasser Hasnaoui, D. El Miloud Massoudi y otros, en reclamación sobre Reintegro Prestaciones, ha sido dictada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Ilma. Sra. D^a. M^a Teresa Monasterio Pérez, Presidenta; Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Greciano, Magistrado; Ilmo. Sr. D. Carlos Martínez Toral, Magistrado.

Sentencia núm. 47/06.- Burgos, a veintiséis de enero de dos mil seis.

Fallamos: "Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, frente a la sentencia de que dimana el presente rollo dictada por el Juzgado de lo Social de Soria de fecha 30 de mayo de 2005 en autos número 146/2005 seguidos a instancia de Mutua Asepeyo, contra Estructura y Cimentaciones San Juan, S.L., Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, don Ramón Hernández Borja, don Gonzalo Angulo Martín, don José Ramón Borja Borja, don El Millou Massoudi, en reclamación sobre Reintegro Prestaciones, y en su consecuencia debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida." M^a Teresa Monasterio Pérez, José Luis Rodríguez Greciano, Carlos Martínez Toral. Firmados y Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a D. Abdenasser Hasnaoui y A D. El Miloud Massoudi, cuyo último domicilio conocido lo tuvieron en Soria, y en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, haciéndoles saber que contra esta resolución cabe interponer recurso de casación para la unificación de doctrina ante el Tribunal Supremo dentro de los diez días siguientes a esta notificación, significando que el recurso habrá de prepararse ante esta Sala mediante escrito con firma de Abogado designado en legal forma (art. 228 LPL), siendo necesario consignar, salvo que el recurrente estuviera exento por Ley o gozare del beneficio de justicia gratuita, la cantidad objeto de la condena en la c/c de esta Sala, bajo la designación de Depósitos y Consignaciones, abierta en la entidad Banesto, sita en la c/ Almirante Bonifaz nº 15 de Burgos, -en cualquiera de sus sucursales, con el nº 1062/0000/65/0959/2005, cuyo depósito podrá sustituirse por el asegu-

miento, mediante aval bancario en el que conste la responsabilidad solidaria del avalista, así como consignar como depósito 300 Euros en la cuenta que la Presidencia de la sala IV de lo Social del Tribunal Supremo tiene abierta en la Oficina del Banco Español de Crédito (BANESTO) en C/ Barquillo, núm. 49 de Madrid, Entidad 0030, Sucursal 1006, Cuenta 2410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo al personarse en la Sala Cuarta del Tribunal Supremo (art. 226 LPL), expido la presente en Burgos, a 20 de febrero de 2006.- El Secretario de la Sala, (Ilegible).

655

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 DE SORIA

EDICTO

Don Vicente Crusells Canales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Soria.

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 35 /2006 por el fallecimiento sin testar de Doña Dámasa Gil Hernández ocurrido en Soria el día 24-07-2004 promovido por la Letrado Sra. Belén Guisande en representación de Doña María Elena Esteban Gil, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Soria, 9 de febrero de 2006.- El Secretario, (Ilegible). 645

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 3 DE SORIA

EDICTO

Doña Antonia Pomeda Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Soria.

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 90054/2005 por el fallecimiento sin testar de D. Doroteo Gil Romero, ocurrido en Zaragoza el día 12-10-1979 y nacido en la Quiñonería promovido por Francisco Julio Romero Gil, instando la declaración de herederos a favor de sus hermanos D. Demetrio, D^a Ciriaca y D^a Francisca Gil Romero, y sobrinos D^a Severina, Eloy, Visitación, Pura, Eulalia, Irene, Francisco y Agustín Gil Gil, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado de Soria y de Zaragoza, en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** y en el Ayuntamiento de la Quiñonería.

Soria, 17 de febrero de 2006.– La Secretaria, Antonia Pomeda Iglesias. 674

— — —
EDICTO

Doña Antonia Pomeda Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Soria.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio. Reanudación del tracto 90028/2005 a instancia de Ana María Pérez Pérez, para la reanudación de la siguiente finca:

“URBANA: Segundo piso. Una vivienda –precisamente el piso segundo del edificio– con salida a la escalera y puerta a la calle comunes con los restantes pisos. Consta de comedor, sala con dos alcobas, dos dormitorios, cocina y water. Y linda: por la derecha entrando de todo el edificio, con casa de Emilia Casado; por la izquierda, con la de Félix Plaza; por el fondo, con hueco de corral del piso primero derecha o posterior; por abajo, con el piso primero izquierda, o anterior, y por arriba, con el desván que se describirá a continuación.

Corresponde a esta vivienda la carbonera segunda de las cuatro que hay en el pasillo que arranca del zaguán.

Representa una cuota de participación con relación al valor total del inmueble en las cargas, elementos y cosas comunes de seis veintiunavas partes.

Forma parte de una casa sita en Soria, calle Zapatería número 14.

Referencia Catastral: 4739225WM4243N 0004UE.

- Desván y derecho a alzar un tercer piso, en el mismo edificio sito en calle Zapatería nº 14 de Soria. El desván del edificio, situado en la parte superior del mismo, precisamente encima del segundo piso, con salida a la escalera y puerta a la calle comunes con los restantes pisos. En este desván el dueño del mismo podrá levantar una planta, haciendo suya la nueva construcción. Para ello deberá adoptar las precauciones necesarias a fin de evitar daños al resto del edificio y el nuevo piso tendrá una cuota de valor en proporción al valor total del edificio de cinco veinticinco avas partes.

Referencia catastral: 4739225WM4243N 0005 IR.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a los causahabientes e ignorados herederos de Antonia y Nicanor Bujarrabal Gómez, titulares registrales, de Paula y Jacinta Higes Arriba, personas de quienes proceden los bienes, de José Jiménez y María Romero, colindantes del edificio según el Registro, de Emilia Casado y Félix Plaza, propietarios de fincas colindantes y a Catalina Higes Sanz, titular catastral de la finca de la planta baja o a sus cau-

sahabientes o ignorados herederos, para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Soria, 20 de febrero de 2006.– La Secretaria, Antonia Pomeda Iglesias. 675

— — —
EDICTO

Doña Antonia Pomeda Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Soria.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio sobre reanudación del tracto 9007/2005 a instancia de María Pilar García Jiménez, para reanudación del tracto de la siguiente finca:

“URBANA.-Piso primero derecha o posterior: una vivienda precisamente la parte posterior de la planta primera con salida a la escalera y puerta a la calle comunes con los restantes pisos. Consta de comedor, tres dormitorios, cocina y aseo con water. Y linda: por la derecha entrando, casa de Emilio Casado; izquierda, prescindiendo del hueco del corral, la de Félix Plaza; por delante, el piso primero izquierda o anterior, de don Teodoro Romero Esteban; por abajo, las cuadras del corral perteneciente todo a este piso primero derecha o posterior; y por arriba techumbre.

Corresponde a esta vivienda:

- a) El corral del edificio con sus cuadras.
- b) La carbonera tercera de las cuatro que hay en el pasillo que arranca del zaguán.

Se le asigna un valor de cinco veintiuna avas partes, en relación al valor total del edificio.

Forma parte de una casa sita en Soria, calle de la Zapatería número 14. La casa se encuentra en estado ruinoso.

Referencia catastral: 4739225WM4243N0001TQ.

Inscripción de la casa, al tomo 565, folio 218, inscripción 10ª del Registro de la Propiedad nº 1 de Soria.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a los causahabientes e ignorados herederos de Antonia y Nicanor Bujarrabal Gómez, titulares registrales, de Paula y Jacinta Higes Arriba, personas de quienes proceden los bienes, de José Jiménez y María Romero, colindantes del edificio según el Registro, de Emilia Casado y Félix Plaza, propietarios de fincas colindantes y a Catalina Higes Sanz, titular catastral de la finca de la planta baja o a sus causahabientes o ignorados herederos, para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, del Ayuntamiento de Soria y en el **Boletín Oficial de la Provincia** expido el presente en Soria a 20 de febrero de 2006.– La Secretaria Judicial, Antonia Pomeda Iglesias. 676

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria